

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para modificar los contratos de arrendamiento de locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscritos con las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V., en el sentido de establecer que el canon variable será calculado con base en los ingresos por cada uno de los bloques adjudicados, y en consecuencia, modificar la cláusula correspondiente al **CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO**, a partir del mes de enero de 2018.

=====
SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

A través del Punto Sexto del Acta número 2832, de fecha 17 de enero de 2017, Junta Directiva adjudicó el Concurso por Invitación CEPA TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. de C.V., y autorizó suscribir los respectivos contratos por el plazo comprendido del 1 de abril al 31 de marzo de 2027.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 2842, de fecha 14 de marzo de 2017, Junta Directiva autorizó modificar la condición relacionada al Plazo del Contrato del proceso de Competencia por Invitación TCI-01/2016, “Selección de Tres Arrendatarios para la Explotación de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido que el plazo contractual será por el período comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2027.

Los operadores de Tiendas Libres solicitaron a la Junta Directiva de CEPA por medio de notas de fecha cuatro y cinco de enero de dos mil dieciocho, la autorización para modificar la cláusula **CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO**, a fin de que: a) se elimine la posibilidad de una interpretación no adecuada por la ambigüedad y se establezca que el canon de arrendamiento se calcula con base al bloque entregada a sus representadas y no por los locales que se encuentran dentro del mismo.

En ese sentido, Junta Directiva solicitó informe a la Gerencia Legal y al Asesor Legal de Junta Directiva, el cual fue presentado el 16 de enero de 2018, determinando que: se considera procedente unificar el contenido de todos los documentos contractuales (términos de competencia, propuestas comerciales y económicas y contrato), para que exista una congruencia en todos ellos y evitar así posibles diferencias entre las partes. Por lo tanto, la aplicación de una modificativa del contrato, tiene amparo legal en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, la cual se encuentra reconocida en la cláusula denominada **MODIFICACIONES DEL CONTRATO**, siendo procedente establecer que el canon variable será calculado por el bloque adjudicado y no por

locales, comprometiéndose los operadores de las Tiendas Libres a pagar el canon variable, de conformidad con la redacción original del contrato, es decir, un pago por local en el período comprendido de agosto a diciembre de 2017.

Considerando lo anterior, Junta Directiva valoró que era factible una modificación al contrato, bajo las siguientes condiciones: la modificación al contrato tendría efectos a partir de enero de 2018; las sociedades operadoras de tiendas libres deberán presentar informes de ingresos por local, de agosto a diciembre de 2017, si existiera diferencial, éste debería ser cancelado por las operadoras, más los respectivos intereses moratorios y las sociedades arrendatarias de tiendas libres y CEPA deberán suscribir un finiquito de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el período de agosto a diciembre de 2017.

II. OBJETIVO

Autorización para modificar los contratos de arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscritos con las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V., en el sentido de establecer que el canon variable será calculado con base en los ingresos por cada uno de los bloques adjudicados, por lo que tanto, modificar la cláusula correspondiente al CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO, a partir del mes de enero de 2018.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Gerencia General, por medio de notas GG-035/2018, GG-036/2018 y GG-037/2018, de fecha 19 de enero de 2018, informó a las representantes de las operadoras de Tiendas Libres, que Junta Directiva de CEPA conoció sobre la solicitud de modificar el contrato de arrendamiento, en el sentido de establecer que el canon variable será calculado y pagado conforme al informe de ingresos del bloque total y no por locales que se encuentra dentro del mismo; la referida modificación tendría efectos a partir del mes de enero de 2018, posterior a la presentación del informe de ingresos por local, del período comprendido de agosto a diciembre de 2017, y si existe diferencial, éste deberá pagarse con sus respectivos intereses moratorios, siendo necesario la suscripción del finiquito correspondiente.

La sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. de C.V., ATILISA, S.A. de C.V. y EL DORADO DUTY FREE, S.A. de C.V., por medio de notas de fecha 25 de enero y 9 de febrero de 2018, respectivamente, manifestaron su anuencia en suscribir dicha modificación contractual, aceptando las condiciones planteadas, siempre y cuando esta modificación sea aprobada por la Junta Directiva de esta Comisión.

Considerando los elementos antes expuestos, es procedente la modificación de la Cláusula contractual relacionada al CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO, bajo las siguientes condiciones:

- 1) La modificación al contrato tendría efectos a partir de enero de 2018.

- 2) Las sociedades operadores de tiendas libre deberán presentar informes de ingresos por local de agosto a diciembre de 2017, si existiera diferencial, este debería ser cancelado por las operadoras, más los respectivos intereses moratorios.
- 3) Las sociedades operadores de tiendas libres y CEPA, deberán suscribir un finiquito de cumplimiento de las obligaciones contractuales por el período de agosto a diciembre de 2017.

IV. MARCO NORMATIVO

Contrato de Arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas, CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO: La CEPA y la Arrendataria podrán modificar el contrato, por medio de instrumentos debidamente autorizados por ambas partes, numerados en forma correlativa, y suscritos por el Representante Legal de la Arrendataria, o Apoderado debidamente acreditado, y la persona autorizada para ello por la Junta Directiva de la Comisión. Dichas modificaciones formarán parte integrante de este contrato, y por tanto serán de estricto cumplimiento para las partes.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar modificar los contratos de arrendamiento de Locales para Tiendas Libres Tradicionales y Especializadas en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, suscritos con las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V., en el sentido de establecer que el canon variable será calculado con base en los ingresos por cada uno de los bloques adjudicados, y en consecuencia, modificar la cláusula correspondiente al CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO, a partir del mes de enero de 2018.
- 2° Previo a la suscripción de las modificaciones de contratos correspondientes, las sociedades OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., ATILISA, S.A. de C.V., y EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V., deberán presentar los informes de ingresos por local, por el período comprendido de agosto a diciembre de 2017 y, en caso de existir un diferencial a favor de esta Comisión, éste deberá ser cancelado más los intereses moratorios correspondientes.
- 3° A la firma de la modificación del contrato, las sociedades operadoras de tiendas libres y CEPA, deberán suscribir un finiquito de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el período de agosto a diciembre de 2017.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir la modificación de los contratos correspondientes.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2849, de fecha 19 de abril de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-17/2017, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)”, a la sociedad PULSEM. DE C.V., por un monto de hasta US \$51,562.50, sin incluir IVA y para un plazo contractual comprendido del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

Asimismo, mediante el Punto Tercero del Acta número 2898, de fecha 23 de diciembre de 2017, Junta Directiva autorizó declarar desierta la Licitación Pública CEPA LP-08/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, debido a que la única oferta recibida no cumplió con la etapa de la evaluación económica.

Mediante el Punto Sexto del Acta número 2899, de fecha 26 de diciembre de 2017, Junta Directiva autorizó con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2018, la prórroga del contrato suscrito con la sociedad PULSEM DE C.V., relacionado con la Licitación Pública CEPA LP-17/2017, “Servicio para la Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un Relleno Sanitario Autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) ”, por un monto de US \$19,335.94 más IVA, para un plazo desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2018, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales pactadas inicialmente.

II. OBJETIVO

Autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El servicio para la disposición final de los desechos sólidos es indispensable para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y que el contrato por dicho servicio suscrito con la sociedad PULSEM, S.A. de C.V., vence el 31 de marzo de 2018, la administración del aeropuerto considera urgente contratar el servicio para la disposición final de los desechos sólidos en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018.

En virtud de lo anterior y como parte de un servicio continuo, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-014/2018 y Requisición de Compra N° 86/2018, solicitó a la UACI, gestionar por segunda vez la contratación del servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes, que por su monto deberá realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo al literal a) del Art. 40 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción por segunda vez de la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-14/2018, “Servicio para la disposición final de desechos sólidos comunes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en un relleno sanitario autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para el año 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-06/2018, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficinas Centrales de CEPA, para el Año 2018”, a la sociedad ENMANUEL, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Carlos Humberto Ramírez Segura, por un monto total de hasta US \$30,936.00, sin incluir IVA, y para un plazo contractual a partir de la fecha de la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2901, del 9 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó promover la Libre Gestión CEPA LG-06/2018, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficinas Centrales de CEPA, para el Año 2018”, aprobó las respectivas Bases de Libre Gestión, y la lista corta de personas jurídicas y naturales a invitar a participar en el proceso.

Mediante notas de referencia UACI-36/2018, UACI-37/2018, UACI-38/2018, UACI-39/2018, y UACI-40/2018, de fecha 10 de enero de 2018, se efectuaron las invitaciones para participar en el referido proceso a las personas jurídicas y natural de la lista corta autorizada, y se realizó la publicación de convocatoria de oportunidad de Libre Gestión, por medio del sitio Web de COMPRASAL.

Las empresas jurídicas y persona natural invitadas por CEPA a participar, fueron las siguientes:

1. ENMANUEL, S.A DE C.V.
2. ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. AQUA INVERSIONES, S.A. DE C.V.
4. CLEAN AIR, S.A. DE C.V.
5. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$42,556.00, sin incluir IVA.

La fecha para la presentación de ofertas fue programada para el 25 de enero de 2018, presentando ofertas las siguientes personas jurídicas:

Nº	Ofertante	Precio oferta Total US \$ Sin incluir IVA
1	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	31,646.52
2	ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33,462.00
3	ENMANUEL, S.A DE C.V.	30,936.00

II. OBJETIVO

Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión CEPA LG-06/2018, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficinas Centrales de CEPA, para el Año 2018”, a la sociedad ENMANUEL, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Carlos Humberto Ramírez Segura, por un monto total de hasta US \$30,936.00 sin incluir IVA, y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El solicitante del suministro procedió con la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo siguiente:

SUBSANACIONES

De acuerdo al numeral 1.2, de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión, se revisó la información de las ofertas presentadas, verificándose que la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V.; presentó completa la documentación y las sociedades ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y ENMANUEL, S.A. de C.V., presentaron incompleta la documentación técnica requerida en las Bases de Libre Gestión; por lo que, en atención a lo establecido en el numeral 10 de la Sección I “Subsanaciones” de dichas Bases, se procedió a solicitar las subsanaciones correspondientes:

- **ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**

Mediante Nota UACI-185/2018, de fecha 1 de febrero de 2018, se requirió lo siguiente:

Completar los datos en el Plan de Oferta (anexo 5), en el sentido de colocar el nombre, firma del Representante Legal y Sello de la Empresa.

La sociedad ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó la documentación solicitada, por lo que, se considera elegible para continuar con el proceso de Evaluación.

- **ENMANUEL, S.A. DE C.V.**

Mediante Nota UACI-225/2018, de fecha 13 de febrero de 2018, se requirió lo siguiente:

Completar el formato datos generales del oferente (anexo 1), en el sentido de colocar el nombre, firma del Representante Legal y Sello de la Empresa.

La sociedad ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., presentó la documentación solicitada, por lo que se considera elegible para continuar con el proceso de Evaluación.

Lote	Empresa	Requerimiento	Presupuesto CEPA		ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			ENMANUEL, S.A. DE C.V.			CLEAN AIR, S.A. DE C.V.		
			Cantidad solicitada (A)	Total US \$	Costo de suministro y recarga mensual sin IVA	Meses de servicio	Total US \$	Costo de suministro y recarga mensual sin IVA	Meses de servicio	Total US \$	Costo de suministro y recarga mensual sin IVA	Meses de servicio	Total
3	PUERTO DE LA UNIÓN	Sanitarios y mingitorios	61	7,000.00	3.50	12	2,562.00	4.00	12	2,928.00	4.00	12	2,928.00
		Ambientadores	17		7.00	12	1,428.00	5.00	12	1,020.00	6.00	12	1,224.00
		Depósitos para toallas sanitarias	15		10.00	12	1,800.00	9.00	12	1,620.00	7.99	12	1,438.20
TOTAL PUERTO DE LA UNIÓN US \$							5,790.00			5,568.00			5,590.20
TOTAL				42,556.00			33,462.00			30,936.00			31,646.52

CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ofertante	Monto Ofertado (US \$ IVA incluido)	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ IVA incluido)	Resultado
ENMANUEL, S.A. de C.V.	30,936.00	\$42,556.00	La oferta económica es US\$ 11,620.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -27.31%.
CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	31,646.52		La oferta económica es US \$10,909.48 menor al monto presupuestado, equivalente a -25.64%.
ARQCO OUTSOURCING DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	33,462.00		La oferta económica es US \$9,094.00, menor al monto presupuestado, equivalente a -21.37%.

De acuerdo a la evaluación, el Solicitante del Suministro concluye que la oferta presentada por ENMANUEL, S.A. de C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Libre Gestión; y que además presenta la oferta más económica para cada uno de los lotes, siendo el monto total de las ofertas 27.31% menor al monto de la asignación presupuestaria total, representando un ahorro por la cantidad de US \$11,620.00; por lo que se recomienda su adjudicación por ser la más conveniente para los intereses de CEPA, y como segunda opción, a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., por ser la segunda sociedad mejor evaluada en todos los lotes. Lo anterior considerando lo establecido en el numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Libre Gestión.

IV. MARCO NORMATIVO

Con base en los Artículos 17, 18 y 56 de la LACAP, Art. 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numerales 1.1 y 1.2 de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Suministro y la UACI, recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-06/2018, "Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficinas Centrales de CEPA, para el Año 2018", a la sociedad ENMANUEL, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Carlos Humberto Ramírez Segura, por un monto total de hasta US \$30,936.00 sin incluir IVA, y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Libre Gestión CEPA LG-06/2018, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de La Unión y Oficinas Centrales de CEPA, para el Año 2018”, a la sociedad ENMANUEL, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Carlos Humberto Ramírez Segura, por un monto total de hasta US \$30,936.00 sin incluir IVA, y para un plazo contractual a partir de la fecha de orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 2° Nombrar como Administradores de Contrato, a las siguientes personas:

ADMINISTRADOR	EMPRESA	CARGO
Santos Guidos López	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	Jefe de la Sección de Limpieza
Alba Marina Flores	OFICINA CENTRAL	Técnico Administrativo
Teodoro Villareal	PUERTO DE LA UNIÓN	Supervisor de Buques y Muelles

- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el sub numeral 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 2) modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III y 3) modificar el numeral 18. Forma de pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2904, de fecha 18 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el 22 de enero de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 23 al 29 de enero de 2018, y la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas para el 14 de marzo de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el sub numeral 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 2) modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III y 3) modificar el numeral 18. Forma de pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido que el proyecto de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, tendrá una ejecución simultánea con el contrato de suministro CEPA LA-12/2018, resulta necesario que los contratistas cuenten con un tiempo prudencial que les permita desarrollar su trabajo de forma coordinada, debido a la naturaleza y la complejidad de ambos proyectos.

Por lo anterior, el solicitante del suministro del AIES MOARG, y la UACI, analizaron el plazo contractual establecido en las Bases de la Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de

Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, advirtiendo que debe aclararse a los ofertantes que la instalación del suministro para la ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros será hasta que la obra civil de dicho proyecto permita su instalación y puesta en funcionamiento.

Para dar cumplimiento al principio de publicidad e igualdad, en el cual se debe informar a todos los participantes y dado que el proceso se encuentra en la etapa de formulación de Aclaraciones y Adendas, y que la presentación de ofertas está programada para el 14 de marzo de 2018, se considera necesario gestionar una adenda a las Bases de Licitación.

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum DMAIES 062/2018, de fecha 8 febrero de 2018, ha dado su aprobación, y considera que por el alcance del suministro, es procedente que se tramite la autorización de la Adenda a las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- Modificar el sub numeral 15.2 Plazo Contractual de la Sección III, de las Bases de Licitación
- Modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III, de las Bases de Licitación.
- Modificar el numeral 18. Forma de Pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación.

Modificación de Bases

BASES AUTORIZADAS	SOLICITUD DE ADENDA																								
DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																								
<p>15.1 PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del Suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Actividad</th> <th style="width: 70%;">Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución física del Suministro</td> <td>240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro por parte de CEPA</td> <td>Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo días calendario	Ejecución física del Suministro	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro por parte de CEPA	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.	<p>15.2 PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del Suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Actividad</th> <th style="width: 70%;">Plazos en días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción del suministro</td> <td>Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación de los Puentes en las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20</td> <td>Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)</td> </tr> <tr> <td>Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación del Puente en la posición 6</td> <td>Hasta 270 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro e Instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro, Instalación y puesta en operación.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>**Notas:</p> <p>A) Para los puentes de las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20, la instalación del suministro y la capacitación, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato, en la cual indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instalados.</p> <p>B) Para el puente de la posición 6, el desmontaje, la instalación del suministro y la capacitación, tendrá un plazo máximo de 30 días para su instalación, a partir de los 240 días calendario establecido para la Recepción del suministro.</p>	Actividad	Plazos en días calendario	Recepción del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.	Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación de los Puentes en las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)	Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación del Puente en la posición 6	Hasta 270 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro e Instalación por parte de CEPA	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro, Instalación y puesta en operación.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.
Actividad	Plazo días calendario																								
Ejecución física del Suministro	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.																								
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																								
Revisión del Suministro por parte de CEPA	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.																								
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.																								
Actividad	Plazos en días calendario																								
Recepción del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.																								
Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación de los Puentes en las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)																								
Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación del Puente en la posición 6	Hasta 270 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)																								
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																								
Revisión del Suministro e Instalación por parte de CEPA	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro, Instalación y puesta en operación.																								
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 25 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.																								

BASES AUTORIZADAS DESCRIPCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE ADENDA DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR
<p>17.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>En caso de que el Contratista no finalice la entrega, instalación y operación del Suministro dentro del plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio, el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor y el Contratista, efectuará una inspección del Suministro realizado, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, en la cual se asentará el inventario del Suministro finalizado hasta dicha fecha.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI copia del ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar al Contratista, de acuerdo a lo indicado en el Art. 85 de la LACAP, hasta la Recepción Definitiva del Suministro.</p>	<p>17.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>En caso de que el Contratista no finalice la entrega, instalación y operación del Suministro dentro del plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio, el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor y el Contratista, efectuará una inspección del Suministro realizado, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, en la cual se asentará el inventario del Suministro finalizado hasta dicha fecha.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI copia del ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar al Contratista, de acuerdo a lo indicado en el Art. 85 de la LACAP, hasta la Recepción Definitiva del suministro.</p>
<p>18.2 LOS PAGOS SE DARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 50% del monto contractual cuando se reciban los puentes en las bodegas de la Terminal de Carga mediante Acta de Recepción Parcial. ▪ 30% del Monto Contractual cuando la totalidad de los puentes estén instalados y recibido mediante Acta de Recepción Parcial. ▪ 20% del Monto Contractual cuando los puentes estén operando, hayan cumplido con todos los requerimientos contractuales y recibidos a satisfacción de CEPA mediante acta de recepción definitiva. 	<p>18.2 LOS PAGOS SE DARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 60% del monto contractual cuando se reciban los puentes en la Terminal de Carga mediante Acta de Recepción Parcial. ▪ 20% del Monto Contractual cuando la totalidad de los puentes estén instalados y recibido mediante Acta de Recepción Parcial. ▪ 20% del Monto Contractual cuando los puentes estén operando, hayan cumplido con todos los requerimientos contractuales y recibidos a satisfacción de CEPA mediante acta de recepción definitiva.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Numeral 4 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la Gerencia de Ingeniería y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el sub numeral 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 2) modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III y 3) modificar el numeral 18. Forma de pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-12/2018, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de puentes de abordaje para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, en el sentido de: 1) modificar el sub numeral 15.2 Plazo

Contractual de la Sección III y 2) modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III y 3) modificar el numeral 18. Forma de pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación, según el detalle siguiente:

- Modificar el sub numeral 15.2 Plazo Contractual de la Sección II, de las Bases de Licitación:

15.2 PLAZO CONTRACTUAL

El plazo Contractual será de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:

Actividad	Plazos en días calendario
Recepción del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación de los Puentes en las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)
Instalación, puesta en operación y capacitación para la operación del Puente en la posición 6	Hasta 270 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**)
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.
Revisión del Suministro e Instalación por parte de CEPA	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro, Instalación y puesta en operación.
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 25 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.

**Notas:

- A) Para los puentes de las posiciones 1, 2, 3, 18, 19-20, la instalación del suministro y la capacitación, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato, en la cual indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instalados.
 - B) Para el puente de la posición 6, el desmontaje, la instalación del suministro y la capacitación, tendrá un plazo máximo de 30 días para su instalación, a partir de los 240 días calendario establecidos para la Recepción del suministro.
- Modificar el sub numeral 17.1 Vencimiento del Plazo de Ejecución de la Sección III, de las Bases de Licitación:

17.1 VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

En caso que el Contratista no finalice la entrega, instalación y operación del suministro dentro del plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio, el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor y el

Contratista, efectuará una inspección del suministro realizado, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, en la cual se asentará el inventario del suministro finalizado hasta dicha fecha.

El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI copia del ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar al Contratista, de acuerdo a lo indicado en el Art. 85 de la LACAP, hasta la Recepción Definitiva del suministro.

- Modificar el numeral 18. Forma de Pago Sub numeral 18.2, de las Bases de Licitación.

18.2 LOS PAGOS SE DARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 60% del monto contractual cuando se reciban los puentes en las bodegas de la Terminal de Carga mediante Acta de Recepción Parcial.
- 20% del Monto Contractual cuando la totalidad de los puentes estén instalados y recibido mediante Acta de Recepción Parcial.
- 20% del Monto Contractual cuando los puentes estén operando, hayan cumplido con todos los requerimientos contractuales y recibidos a satisfacción de CEPA mediante acta de recepción definitiva.

- 2° Autorizar al Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de: 1) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, así como modificar el Literal b) del numeral 10.1.2 “Recepción” de la Sección I; 2) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para consultas incluidas en el numeral 3 de la Sección I, 3) Modificar los numerales 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 4) Modificar el numeral 2.20 de la Sección IV, de las Bases de Licitación.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 2904, de fecha 18 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida Licitación fue realizada el 22 de enero de 2018, mediante dos periódicos de circulación nacional (La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy), así como también en el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv), las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 23 al 29 de enero de 2018, y la fecha prevista para la recepción y apertura de ofertas para el 13 de marzo de 2018.

Desde el 30 de enero de 2018, se han recibido 3 notas de sociedades diferentes, quienes han hecho llegar a esta Comisión diferente consultas y además, 2 de ellas, solicitaron ampliación al plazo de presentación de ofertas, argumentando que necesitan más tiempo para la preparación de ofertas, para lo cual han solicitado ampliar el plazo para la recepción y apertura de ofertas una en 30 días hábiles y la otra en 45 días calendario.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de: 1) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, así como modificar el Literal b) del numeral 10.1.2 “Recepción” de la Sección I; 2) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para consultas incluidas en el numeral 3 de la Sección I, 3) Modificar los numerales 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 4) Modificar el numeral 2.20 de la Sección IV, de las Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para dar cumplimiento al principio de publicidad, e igualdad en la cual debe informarse a todos los participantes y dado que el proceso se encuentra en la etapa de formulación de Aclaraciones y Adendas, y que la presentación de ofertas está programada para el 13 de marzo de 2018, se considera necesario gestionar una adenda a las Bases de Licitación. Debido a que el proyecto, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, tendrá una ejecución simultánea con el contrato de obra de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1, resulta necesario que los contratistas cuenten con un tiempo prudencial que les permita desarrollar su trabajo de forma coordinada, debido a la naturaleza y la complejidad de ambos proyectos.

Considerando las solicitudes de prórroga, es conveniente ampliar en veintiocho (28) días calendario la Recepción y Apertura de Ofertas al plazo establecido en las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por lo que el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum DMAIES 063/2018, de fecha 8 febrero de 2018, ha dado su no objeción a lo solicitado, pues se considera que por el alcance de la obra a realizar, es conveniente permitir la ampliación al plazo definido para la recepción y apertura de ofertas, con el fin de asegurar que los participantes preparen de mejor manera sus ofertas, asegurando en la medida de lo posible la ejecución del proyecto, por lo tanto, es necesario gestionar la respectiva Adenda a dichas Bases de Licitación.

Por otra parte, el solicitante del suministro, la Gerencia de Ingeniería y la UACI, analizaron el plazo contractual establecido en las Bases de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, advirtiendo que debe aclararse a los ofertantes que la instalación del suministro del Aire Acondicionado para la ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros se realizará dependiendo del avance de la obra civil del proyecto de dicho edificio, por lo que es indispensable comunicárselo a todos los participantes, y aprovechando que el proceso se encuentra en la etapa de formulación de Aclaraciones y Adendas, y que la presentación de ofertas está programada para el 13 de marzo de 2018, se considera necesario incluirlo también en la adenda a las Bases de Licitación.

Por lo anterior, el solicitante del servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), consideran procedente se tramite la autorización de la Adenda a las Bases de Licitación de acuerdo a lo siguiente:

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA																										
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																										
En la Sección I Numeral 10, Recepción y Apertura de Ofertas	<p>10.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica)</p> <p>b) FECHA: Martes 13 de marzo de 2018</p> <p>c) HORA: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.</p>	<p>10.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica)</p> <p>b) FECHA: Martes 10 de abril de 2018</p> <p>c) HORA: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.</p>																										
En la Sección I Numeral 3, Consultas sobre las Bases de Licitación	3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta CINCO (5) DÍAS CALENDARIO posterior a la última fecha de retiro de Bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a los Participantes.	3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta TREINTA y TRES (33) DÍAS CALENDARIO posterior a la última fecha de retiro de Bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a los Participantes.																										
En la Sección III Numeral 15.2, Plazo Contractual	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del Suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento</td> <td>240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.</td> </tr> <tr> <td>Liquidación del Suministro</td> <td>Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo días calendario	Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.	Liquidación del Suministro	Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del Suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega del suministro</td> <td>Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación y puesta en funcionamiento</td> <td>Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.</td> </tr> <tr> <td>Liquidación del Suministro</td> <td>Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>**Nota: La instalación del suministro y la capacitación, dependerá del avance del proyecto CEPA LA-10/2018, por lo que el suministro no podrá ser instalado antes de los 240 días calendario máximo establecidos para la recepción, o hasta tener la autorización del Administrador de Contrato, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instalados.</p>	Actividad	Plazo días calendario	Entrega del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio	Instalación y puesta en funcionamiento	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.	Liquidación del Suministro	Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.
Actividad	Plazo días calendario																											
Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.																											
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																											
Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.																											
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.																											
Liquidación del Suministro	Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.																											
Actividad	Plazo días calendario																											
Entrega del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio																											
Instalación y puesta en funcionamiento	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).																											
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																											
Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.																											
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.																											
Liquidación del Suministro	Hasta 15 DIAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.																											

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA																					
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																					
En la Sección IV. Numeral 2.20 Forma de Pago	2.10 FORMA DE PAGO	2.10 FORMA DE PAGO																					
	2.20.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECÁNICA	2.20.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA																					
	En el caso de los equipos, los pagos se realizarán de la siguiente manera:	En el caso de los equipos, los pagos se realizarán de la siguiente manera:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 %</td> <td>Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación y ajustes</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento y capacitación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Capacitación y puesta en marcha</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Entrega de documentos técnicos y liquidación</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	50 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)	20 %	Instalación y ajustes	10 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación	10 %	Capacitación y puesta en marcha	10 %	Entrega de documentos técnicos y liquidación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación y ajustes</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento y capacitación</td> </tr> </tbody> </table>		Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)	20 %	Instalación y ajustes	20 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación
	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																					
	50 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)																					
	20 %	Instalación y ajustes																					
	10 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación																					
	10 %	Capacitación y puesta en marcha																					
	10 %	Entrega de documentos técnicos y liquidación																					
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																						
60 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)																						
20 %	Instalación y ajustes																						
20 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación																						
2.20.2 SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE	2.20.2 SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>40 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Puesta en marcha del sistema</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	40 %	Suministro (puesto en el lugar)	40 %	Instalación	10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema	10 %	Puesta en marcha del sistema	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> </tbody> </table>		Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en el lugar)	20 %	Instalación	20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema			
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																						
40 %	Suministro (puesto en el lugar)																						
40 %	Instalación																						
10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																						
10 %	Puesta en marcha del sistema																						
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																						
60 %	Suministro (puesto en el lugar)																						
20 %	Instalación																						
20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																						
Los elementos como difusores, rejillas de retorno y rejillas de extracción se pagarán conforme la unidad de medida Unidad (u), y serán reconocidos conforme a los siguientes porcentajes:	Los elementos como difusores, rejillas de retorno y rejillas de extracción se pagarán conforme la unidad de medida Unidad (u), y serán reconocidos conforme a los siguientes porcentajes:																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>30 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Puesta en marcha del sistema</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	50 %	Suministro (puesto en el lugar)	30 %	Instalación	10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema	10 %	Puesta en marcha del sistema	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> </tbody> </table>		Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en el lugar)	20 %	Instalación	20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema			
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																						
50 %	Suministro (puesto en el lugar)																						
30 %	Instalación																						
10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																						
10 %	Puesta en marcha del sistema																						
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																						
60 %	Suministro (puesto en el lugar)																						
20 %	Instalación																						
20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																						

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): “Las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes”.

Por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y artículo 3 de su Reglamento, en aplicación de los principios y valores que rigen las contrataciones públicas, publicidad, libre competencia, igualdad, transparencia e imparcialidad, es importante otorgar a los participantes un plazo razonable para la preparación de sus ofertas, definiéndose para tales efectos el **10 de abril de 2018**.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Numeral 4 de la Sección I, de las Bases de Licitación.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA

LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de: 1) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, así como modificar el Literal b) del numeral 10.1.2 “Recepción” de la Sección I; 2) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para consultas incluidas en el numeral 3 de la Sección I, 3) Modificar los numerales 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 4) Modificar el numeral 2.20 de la Sección IV, de las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar la Adenda No. 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-13/2018, “Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de aire acondicionado para la ampliación de la terminal de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de: 1) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, así como modificar el Literal b) del numeral 10.1.2 “Recepción” de la Sección I; 2) Ampliar en veintiocho (28) días calendario el plazo para consultas incluidas en el numeral 3 de la Sección I, 3) Modificar los numerales 15.2 Plazo Contractual de la Sección III y 4) Modificar el numeral 2.20 de la Sección IV, de las Bases de Licitación, según el siguiente detalle:

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR
En la Sección I Numeral 10, Recepción y Apertura de Ofertas	<p>10.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica)</p> <p>b) FECHA: Martes 13 de marzo de 2018</p> <p>c) HORA: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.</p>	<p>10.1.2 Los Ofertantes deberán presentar su oferta en dos sobres claramente identificados, en el lugar, fecha y hora especificados en el Aviso de Licitación y en las presentes bases, según el detalle siguiente:</p> <p>a) LUGAR: Oficina de la UACI, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica)</p> <p>b) FECHA: Martes 10 de abril de 2018</p> <p>c) HORA: 8:00 a.m. a 11:00 a.m.</p>
En la Sección I Numeral 3, Consultas sobre las Bases de Licitación	<p>3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta CINCO (5) DÍAS CALENDARIO posterior a la última fecha de retiro de Bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a los Participantes.</p>	<p>3.2 Cualquier consulta, se recibirá hasta TREINTA Y TRES (33) DÍAS CALENDARIO posterior a la última fecha de retiro de Bases establecida en la publicación de la invitación y en COMPRASAL; ésta será contestada a los Participantes.</p>

NUMERAL DE BASES	BASES AUTORIZADAS DESCRIPCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE ADENDA DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																																																								
<p>En la Sección III Numeral 15.2, Plazo Contractual</p>	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (285) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="462 472 982 798"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento</td> <td>240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.</td> </tr> <tr> <td>Liquidación del Suministro</td> <td>Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo días calendario	Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.	Liquidación del Suministro	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>El plazo Contractual será de CUATROCIENTOS DIEZ (410) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta la liquidación del suministro del proyecto, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1015 472 1502 871"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega del suministro</td> <td>Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación y puesta en funcionamiento</td> <td>Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).</td> </tr> <tr> <td>Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA</td> <td>Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.</td> </tr> <tr> <td>Subsanación de defectos y/o irregularidades</td> <td>Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.</td> </tr> <tr> <td>Liquidación del Suministro</td> <td>Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>**Nota: La instalación del suministro y la capacitación, dependerá del avance del proyecto CEPA LA-10/2018, por lo que el suministro no podrá ser instalado antes de los 240 días calendario máximo establecidos para la recepción, o hasta tener la autorización del Administrador de Contrato, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instalados.</p>	Actividad	Plazo días calendario	Entrega del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio	Instalación y puesta en funcionamiento	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).	Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.	Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.	Liquidación del Suministro	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.																														
Actividad	Plazo días calendario																																																									
Ejecución que incluye Suministro, instalación y puesta en funcionamiento	240 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.																																																									
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																																																									
Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.																																																									
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIOS a partir de la notificación.																																																									
Liquidación del Suministro	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.																																																									
Actividad	Plazo días calendario																																																									
Entrega del suministro	Hasta 240 DÍAS CALENDARIO a partir de la orden de Inicio																																																									
Instalación y puesta en funcionamiento	Hasta 365 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. (**).																																																									
Elaboración y firma de Acta de Recepción Provisional	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la terminación física del Suministro para elaborar el Acta correspondiente.																																																									
Revisión del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento por parte de CEPA	Hasta 5 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del Suministro.																																																									
Subsanación de defectos y/o irregularidades	Hasta 20 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación.																																																									
Liquidación del Suministro	Hasta 15 DÍAS CALENDARIO posteriores a la Recepción Definitiva del Suministro, será pagado al Contratista la liquidación del proyecto.																																																									
<p>En la Sección IV. Numeral 2.20 Forma de Pago</p>	<p>2.10 FORMA DE PAGO</p> <p>2.20.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA</p> <p>En el caso de los equipos, los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="462 1218 982 1375"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 %</td> <td>Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación y ajustes</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento y capacitación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Capacitación y puesta en marcha</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Entrega de documentos técnicos y liquidación</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.20.2 SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE</p> <table border="1" data-bbox="503 1438 941 1543"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>40 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Puesta en marcha del sistema</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los elementos como difusores, rejillas de retorno y rejillas de extracción se pagarán conforme la unidad de medida Unidad (u), y serán reconocidos conforme a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="503 1627 941 1732"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>30 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> <tr> <td>10 %</td> <td>Puesta en marcha del sistema</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	50 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)	20 %	Instalación y ajustes	10 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación	10 %	Capacitación y puesta en marcha	10 %	Entrega de documentos técnicos y liquidación	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	40 %	Suministro (puesto en el lugar)	40 %	Instalación	10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema	10 %	Puesta en marcha del sistema	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	50 %	Suministro (puesto en el lugar)	30 %	Instalación	10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema	10 %	Puesta en marcha del sistema	<p>2.10 FORMA DE PAGO</p> <p>2.20.1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACION MECANICA</p> <p>En el caso de los equipos, los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="1015 1218 1502 1333"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación y ajustes</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento y capacitación</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.20.2 SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AIRE</p> <table border="1" data-bbox="1039 1438 1477 1522"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los elementos como difusores, rejillas de retorno y rejillas de extracción se pagarán conforme la unidad de medida Unidad (u), y serán reconocidos conforme a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="1039 1638 1477 1743"> <thead> <tr> <th>Porcentaje de Pago</th> <th>Descripción Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60 %</td> <td>Suministro (puesto en el lugar)</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Instalación</td> </tr> <tr> <td>20 %</td> <td>Pruebas de funcionamiento del sistema</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)	20 %	Instalación y ajustes	20 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en el lugar)	20 %	Instalación	20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema	Porcentaje de Pago	Descripción Actividad	60 %	Suministro (puesto en el lugar)	20 %	Instalación	20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
50 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)																																																									
20 %	Instalación y ajustes																																																									
10 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación																																																									
10 %	Capacitación y puesta en marcha																																																									
10 %	Entrega de documentos técnicos y liquidación																																																									
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
40 %	Suministro (puesto en el lugar)																																																									
40 %	Instalación																																																									
10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																																																									
10 %	Puesta en marcha del sistema																																																									
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
50 %	Suministro (puesto en el lugar)																																																									
30 %	Instalación																																																									
10 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																																																									
10 %	Puesta en marcha del sistema																																																									
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
60 %	Suministro (puesto en las instalaciones del AIES MOARG)																																																									
20 %	Instalación y ajustes																																																									
20 %	Pruebas de funcionamiento y capacitación																																																									
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
60 %	Suministro (puesto en el lugar)																																																									
20 %	Instalación																																																									
20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																																																									
Porcentaje de Pago	Descripción Actividad																																																									
60 %	Suministro (puesto en el lugar)																																																									
20 %	Instalación																																																									
20 %	Pruebas de funcionamiento del sistema																																																									

2° Autorizar al Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar los numerales 13.2 Plazo Máximo para la Recepción e Instalación del Suministro, 13.3 Plazo Contractual, 16.1 Recepción Provisional, 17.2 y 17.3 Forma de Pago, todos de la Sección III; y sustituir el Anexo 12 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación.

=====
SEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2905, de fecha 23 de enero de 2018, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 26 de enero de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron del 29 de enero al 5 de febrero de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar los numerales 13.2 Plazo Máximo para la Recepción e Instalación del Suministro, 13.3 Plazo Contractual, 16.1 Recepción Provisional, 17.2 y 17.3 Forma de Pago, todos de la Sección III; y sustituir el Anexo 12 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Para dar cumplimiento al principio de publicidad, e igualdad en el cual debe informarse a todos los participantes y dado que el proceso se encuentra en la etapa de formulación de Aclaraciones y Adendas, y que la presentación de ofertas está programada para el 20 de marzo de 2018, se considera necesario gestionar una adenda a las Bases de Licitación. Debido a que el proyecto correspondiente a la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, tendrá una ejecución simultánea con el contrato de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para

el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, resulta necesario que los contratistas cuenten con un tiempo prudencial que les permita desarrollar su trabajo de forma coordinada, debido a la naturaleza y la complejidad de ambos proyectos.

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorándum DSEG-052/2018, de fecha 12 febrero de 2018, accedió a lo solicitado, pues se considera que por el alcance de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, procede el trámite para la autorización de la Adenda a las Bases de Licitación, de acuerdo a lo siguiente:

A. Modificación de Bases

NUMERAL DE BASES	BASES AUTORIZADAS DESCRIPCIÓN ACTUAL	SOLICITUD DE ADENDA DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR
En la Sección III, Numeral 13.2, Plazo Contractual	<p>PLAZO MÁXIMO PARA LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6:</p> <p>El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro por Lote, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>b) Para el Lote 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. En relación a las cámaras para las cinco salas del AIES-MOARG, el Plazo máximo para la instalación del suministro, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. 	<p>PLAZO MÁXIMO PARA LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 SECCIÓN “A” y 6:</p> <p>El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro de cada uno de los Lotes, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>b) Para el Lote 5 SECCIÓN “B”</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plazo máximo para la Recepción del suministro, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. El Plazo máximo para la instalación del suministro, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365), contados a partir de la Orden de Inicio, considerando que deberá iniciarse la instalación una vez construido y habilitado el edificio de las cinco salas, lo cual será notificado por el Administrador de Contrato. <p>LA INSTALACIÓN de las cámaras, asignadas a las futuras cinco salas del AIES-MOARG del proyecto de ampliación de la Terminal de Pasajeros, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, por lo que no podrán ser instalados antes de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de inicio, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instalados. Salvo que el Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instalados el suministro, se podrá instalar antes de los TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS CALENDARIO, antes indicados.</p> <p>A partir de la fecha que el Administrado de Contrato del Suministro objeto de esta licitación, confirme que están habilitados los espacios, el Contratista contará con TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO para la instalación.</p>

NUMERAL DE BASES	BASES AUTORIZADAS	SOLICITUD DE ADENDA																																												
	<p align="center">DESCRIPCIÓN ACTUAL</p> <p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6:</p> <p> Será de DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1" data-bbox="383 470 883 821"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e Instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para el Lote 5:</p> <p> Será un plazo máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1" data-bbox="362 951 883 1371"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG</td> <td>365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión de la instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión de la instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	<p align="center">DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR</p> <p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 SECCIÓN "A" y 6:</p> <p> Será de DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1" data-bbox="922 470 1393 821"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e Instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para el Lote 5 SECCIÓN "B":</p> <p> Será un plazo máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1" data-bbox="911 951 1393 1392"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo máximos días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG</td> <td>365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio **</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>**Nota: La instalación del suministro, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, por lo que no podrán ser instalados antes de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario posterior a la fecha de la orden de inicio, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instalados. Salvo que el Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instalados el suministro, se podrá instalar antes de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario.</p> <p>A partir de la fecha que el Administrado de Contrato del Suministro objeto de esta licitación, confirme que están habilitados los espacios, el Contratista contará con TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO para la instalación.</p>	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	Actividad	Plazo máximos días calendario	Recepción del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio **	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.
Actividad	Plazo días calendario																																													
Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo días calendario																																													
Recepción e instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión de la instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo días calendario																																													
Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo máximos días calendario																																													
Recepción del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio **																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
En la Sección III Numeral 13.3, Plazo Contractual																																														

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR
De la Sección III, Numeral 17.2 Forma de Pago	<p>Se efectuarán pagos por Lote contratado, contra entrega del acta de Recepción definitiva.</p> <p>Para el Lote 5 “suministro, instalación y conexión de 400 cámaras IP”, se pagará el 90% contra entrega del suministro e instalación de cámaras, dejando el pago del 10% restante, para la recepción definitiva de la instalación de las cámaras asignadas a las cinco (5) salas del AIES-MOARG.</p>	<p>Se efectuará pagos por Lote contratado, según lo siguiente:</p> <p>Para el Lote 1 se pagará el 30% del monto contractual contra entrega del suministro, y el 70% restante, para la recepción definitiva de la instalación.</p> <p>Para los Lotes 2, 3, 4 y 6 se pagará el 50% del monto contractual contra entrega del suministro, y el 50% del monto contractual restante, para la recepción definitiva de la instalación.</p> <p>Para el Lote 5:</p> <p>SUMINISTRO SECCIÓN “A” Se pagará el 60% del monto contractual, contra entrega del suministro.</p> <p>INSTALACIÓN SECCIÓN “A” Se pagará el 40% del monto contractual por la instalación.</p> <p>Para el Lote 5:</p> <p>SUMINISTRO SECCIÓN “B” Se pagará el 70% del monto contractual, contra entrega del suministro.</p> <p>INSTALACIÓN SECCIÓN “B” Se pagará el 30% del monto contractual por la instalación.</p>
De la Sección III, Numeral 17.3 Forma de Pago	<p>Para el pago de cada lote, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El correspondiente documento de cobro Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen. Solicitud de pago en original y una copia. Copia de la Garantía de Buena Calidad Acta de Recepción Definitiva de cada Lote <p>Los documentos de los literales a) y c) deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.</p>	<p>Para el pago de cada lote, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El correspondiente documento de cobro Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen. Solicitud de pago en original y una copia. Copia de la Garantía de Buena Calidad (aplica para las actas de recepción Definitiva de cada Lote) Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva por Lote (según aplique) <p>Los documentos de los literales a) y e) deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.</p>

B. Se deberá adicionar en la Sección III, Numeral 16 “RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN”, lo siguiente:

16.1 RECEPCIÓN PARCIAL DEL SUMINISTRO

Una vez recibido el suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la **Recepción Parcial por Lote**, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

16.2 RECEPCIÓN PARCIAL POR LA INSTALACIÓN

Una vez recibida la instalación y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la **Recepción Parcial por Lote**, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

C. Deberá sustituirse y considerarse para su oferta, el siguiente Anexo 12 Plan de Oferta:

ANEXO 12
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-16/2018
PLAN DE OFERTA

LOTE 1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
1	4	UNIDAD	SERVIDOR DE 200 TB					
2	1	SG	PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CCTV, CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VUELOS, Y LICENCIAMIENTO 400 CÁMARAS NUEVAS IP NUEVAS					
3	1	SG	LICENCIAMIENTO PARA 5 SERVIDORES EXISTENTES DE CÁMARAS.					
4	6	UNIDAD	CONTROL JOYSTICK					
5	15	UNIDAD	MONITORES PARA VIDEO WALL 55"					
6	1	UNIDAD	SERVIDOR PARA GESTIÓN DE VIDEO WALL					
7	1	UNIDAD	SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO WALL					
8	1	UNIDAD	PROCESADOR DE VIDEO					
9	2	UNIDAD	TABLETAS DE CONTROL DE VIDEO WALL					
10	1	SG	INSTALACION Y CONFIGURACIÓN DE VIDEO WALL					
11	1	SG	CAPACITACIÓN AVANZADA EN EL MANEJO DE PLATAFORMA UNIFICADORA					
TOTAL US \$ SIN IVA								

LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
1	14	UNIDAD	SWITCH 24 PUERTOS COBRE, CON 2 PUERTOS ÓPTICOS, 10 GB ETHERNET CAPA 3.					
2	2	UNIDAD	SWITCH 48 PUERTOS COBRE, CON 2 PUERTOS OPTICOS, 10 GB ETHERNET CAPA 3.					
3	32	UNIDAD	MÓDULO OPTICO MONOMODO 10 GB.					
4	1	UNIDAD	CONSOLA CONMUTADORA KVM DE 16 PUERTOS					
5	1	SG	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y CONFIGURACION					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL US \$ SIN IVA
1	12	UNIDAD	UPS 2.2 KVA					
2	4	UNIDAD	UPS 10. KVA					
3	4	UNIDAD	RACKS DE 42 U PARA UPS Y SERVIDORES					
4	1	SG	INSTALACION DE UPS EN CUARTOS DE COMUNICACIONES Y COS.					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1			LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA					
2			CONTROLADOR DE ACCESO 16 LECTORES					
3			CHAPAS ELÉCTRICAS					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 5: SECCIÓN "A" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 250 CAMARAS IP								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	27	UNIDAD	CAMARA IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA BASICA					
2	50	UNIDAD	CÁMARAS IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA AVANZADA					
3	126	UNIDAD	CÁMARA IP FIJA TIPO BULLET					
4	45	UNIDAD	CÁMARA IP TIPO DOMO PTZ 30X					
5	1	SG	SISTEMA INALAMBRICO PARA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIDEO.					
6	1	SG	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CANALIZACIÓN Y CABLEADO.					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 5 SECCIÓN "B" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 150 CAMARAS IP								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	80	UNIDAD	CAMARAS IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA AVANZADA					
2	43	UNIDAD	CÁMARA IP FIJA TIPO BULLET					
3	27	UNIDAD	CÁMARA IP TIPO DOMO PTZ 30X					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	6	UNIDAD	CONSOLA PROFESIONAL DE MONITOREO PARA OPERADORES.					
2	8	UNIDAD	SILLAS PARA ESTACIONES DE TRABAJO					
3	6	UNIDAD	ESTACIONES DE TRABAJO CON MONITORES					
4	1	SG	EQUIPAMIENTO DE SALA DE CRISIS					

LOTE 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
5	1	UNIDAD	CANÓN PROYECTOR					
6	1	UNIDAD	ESCRITORIO PARA SALA DE CRISIS					
7	1	UNIDAD	MESA DE TRABAJO PARA AREA DE SERVIDORES					
TOTAL US\$ SIN IVA								

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo al artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): “Las instituciones podrán hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de Licitación o de Concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación o de Concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes”.

Numeral 4 de la Sección I, de las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, que establece: “*La CEPA, podrá emitir Aclaraciones, Adendas o Enmiendas a las presentes Bases hasta SEIS (6) DÍAS HÁBILES antes de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas, las cuales serán notificadas por escrito a cada Participante que haya registrado sus datos en las oficinas de la UACI de CEPA y vía COMPRASAL al que se haya inscrito por ese medio y formarán parte de éstas Bases de Licitación.*”

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Solicitante del Servicio y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar los numerales 13.2 Plazo Máximo para la Recepción e Instalación del Suministro, 13.3 Plazo Contractual, 16.1 Recepción Provisional, 17.2 y 17.3 Forma de Pago, todos de la Sección III; y sustituir el Anexo 12 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Abierta CEPA LA-16/2018, “Modernización e Integración de los Sistemas de Seguridad Electrónica, para el Nuevo Centro de Operaciones de Seguridad (COS) y para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto

Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de modificar los numerales 13.2 Plazo Máximo para la Recepción e Instalación del Suministro, 13.3 Plazo Contractual, 16.1 Recepción Provisional, 17.2 y 17.3 Forma de Pago, todos de la Sección III; y sustituir el Anexo 12 Plan de Oferta de la Sección V, de las Bases de Licitación, según el siguiente detalle:

A. Modificación de Bases

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR
En la Sección III, Numeral 13.2, Plazo Contractual	<p>PLAZO MÁXIMO PARA LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6:</p> <p>El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro por Lote, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>b) Para el Lote 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. • En relación a las cámaras para las cinco salas del AIES-MOARG, el Plazo máximo para la instalación del suministro, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. 	<p>PLAZO MÁXIMO PARA LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL SUMINISTRO</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 SECCIÓN “A” y 6:</p> <p>El Plazo máximo para la Recepción e instalación del suministro de cada uno de los Lotes, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio.</p> <p>b) Para el Lote 5 SECCIÓN “B”</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Plazo máximo para la Recepción del suministro, será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio. • El Plazo máximo para la instalación del suministro, será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la Orden de Inicio, considerando que deberá iniciarse la instalación una vez construido y habilitado el edificio de las cinco salas, lo cual será notificado por el Administrador de Contrato. <p>LA INSTALACIÓN de las cámaras, asignadas a las futuras cinco salas del AIES-MOARG del proyecto de ampliación de la Terminal de Pasajeros, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, por lo que no podrán ser instaladas antes de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la orden de inicio, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instaladas. Salvo que el Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instaladas el suministro, se podrá instalar antes de los TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (335) DÍAS CALENDARIO antes indicados.</p> <p>A partir de la fecha que el Administrado de Contrato del Suministro objeto de esta licitación, confirme que están habilitados los espacios, el Contratista contará con TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO para la instalación.</p>

NUMERAL DE BASES	BASES AUTORIZADAS	SOLICITUD DE ADENDA																																												
	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR																																												
En la Sección III Numeral 13.3, Plazo Contractual	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 6:</p> <p>Será de DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e Instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente.</td> </tr> <tr> <td>Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para el Lote 5:</p> <p>Será un plazo máximo de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (435) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG</td> <td>365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión de la instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente.	Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión de la instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	<p>PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>a) Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 SECCIÓN "A" y 6:</p> <p>Será de DOSCIENTOS VEINTE (220) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción e Instalación del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) Para el Lote 5 SECCIÓN "B":</p> <p>Será un plazo máximo de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (495) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la Orden de Inicio, que comprende:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo máximos días calendario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recepción del suministro</td> <td>150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG</td> <td>365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.**</td> </tr> <tr> <td>Elaboración de Acta de Recepción Provisional</td> <td>Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente</td> </tr> <tr> <td>Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Subsanaciones</td> <td>Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.</td> </tr> </tbody> </table> <p>**Nota: La instalación del suministro, dependerá de la confirmación del Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, por lo que no podrán ser instalados antes de los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario posterior a la fecha de la orden de inicio, ya que se necesita que estén habilitados los espacios en donde serán instalados. Salvo que el Administrador del Contrato de la Ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros, indique que ya están habilitados los espacios en donde serán instalados el suministro, se podrá instalar antes de los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario.</p> <p>A partir de la fecha que el Administrado de Contrato del Suministro objeto de esta licitación, confirme que están habilitados los espacios, el Contratista contará con SESENTA (60) días calendario para la instalación.</p>	Actividad	Plazo días calendario	Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.	Actividad	Plazo máximos días calendario	Recepción del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio	Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.**	Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente	Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.	Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.
	Actividad	Plazo días calendario																																												
Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente.																																													
Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo días calendario																																													
Recepción e instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión de la instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo días calendario																																													
Recepción e Instalación del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión del suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													
Actividad	Plazo máximos días calendario																																													
Recepción del suministro	150 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio																																													
Instalación del suministro para las cinco salas del AIES-MOARG	365 DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio.**																																													
Elaboración de Acta de Recepción Provisional	Hasta 10 DÍAS CALENDARIO posteriores a la recepción e instalación del suministro para elaborar el Acta correspondiente																																													
Revisión del Suministro e instalación por parte de CEPA	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional del suministro e instalación.																																													
Plazo de Subsanaciones	Hasta 30 DÍAS CALENDARIO a partir de la notificación del requerimiento de subsanación.																																													

BASES AUTORIZADAS		SOLICITUD DE ADENDA	
NUMERAL DE BASES	DESCRIPCIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN SOLICITADA A MODIFICAR	
De la Sección III, Numeral 17.2 Forma de Pago	<p>Se efectuará pagos por Lote contratado, contra entrega del acta de Recepción definitiva.</p> <p>Para el Lote 5 “suministro, instalación y conexión de 400 cámaras IP”, se pagará el 90% contra entrega del suministro e instalación de cámaras, dejando el pago del 10% restante, para la recepción definitiva de la instalación de las cámaras asignadas a las cinco (5) salas del AIES-MOARG.</p>	<p>Se efectuará pagos por Lote contratado, según lo siguiente:</p> <p>Para el Lote 1 se pagará el 30% del monto contractual contra entrega del suministro, y el 70% restante, para la recepción definitiva de la instalación.</p> <p>Para los Lotes 2, 3, 4 y 6 se pagará el 50% del monto contractual contra entrega del suministro, y el 50% del monto contractual restante, para la recepción definitiva de la instalación.</p> <p>Para el Lote 5:</p> <p>SUMINISTRO SECCIÓN “A” Se pagará el 60% del monto contractual, contra entrega del suministro.</p> <p>INSTALACIÓN SECCIÓN “A” Se pagará el 40% del monto contractual por la instalación.</p> <p>Para el Lote 5:</p> <p>SUMINISTRO SECCIÓN “B” Se pagará el 70% del monto contractual, contra entrega del suministro.</p> <p>INSTALACIÓN SECCIÓN “B” Se pagará el 30% del monto contractual por la instalación.</p>	
De la Sección III, Numeral 17.3 Forma de Pago	<p>Para el pago de cada lote, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El correspondiente documento de cobro Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen. Solicitud de pago en original y una copia. Copia de la Garantía de Buena Calidad Acta de Recepción Definitiva de cada Lote <p>Los documentos de los literales a) y c) deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.</p>	<p>Para el pago de cada lote, es necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la UFI, debiendo el contratista anexar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> El correspondiente documento de cobro Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiesen. Solicitud de pago en original y una copia. Copia de la Garantía de Buena Calidad (aplica para las actas de recepción Definitiva de cada Lote) Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva por Lote <p>Los documentos de los literales a) y e) deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.</p>	

B. Se deberá adicionar en la Sección III, Numeral 16 “RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN”, lo siguiente:

16.3 RECEPCIÓN PARCIAL DEL SUMINISTRO

Una vez recibido el suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la **Recepción Parcial por Lote**, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

16.4 RECEPCIÓN PARCIAL POR LA INSTALACIÓN

Una vez recibida la instalación y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la CEPA procederá a la **Recepción Parcial por Lote**, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, mediante acta de recepción.

El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UACI, para el respectivo expediente.

C. Deberá sustituirse y considerarse para su oferta, el siguiente Anexo 12 Plan de Oferta:

**ANEXO 12
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-16/2018
PLAN DE OFERTA**

LOTE 1. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN E INTEGRACIÓN DE PLATAFORMA UNIFICADA Y SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	4	UNIDAD	SERVIDOR DE 200 TB					
2	1	SG	PLATAFORMA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMAS CCTV, CONTROL DE ACCESO ELECTRÓNICO, SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE VUELOS, Y LICENCIAMIENTO 400 CÁMARAS NUEVAS IP NUEVAS					
3	1	SG	LICENCIAMIENTO PARA 5 SERVIDORES EXISTENTES DE CÁMARAS.					
4	6	UNIDAD	CONTROL JOYSTICK					
5	15	UNIDAD	MONITORES PARA VIDEO WALL 55"					
6	1	UNIDAD	SERVIDOR PARA GESTION DE VIDEO WALL					
7	1	UNIDAD	SOFTWARE DE GESTIÓN DE VIDEO WALL					
8	1	UNIDAD	PROCESADOR DE VIDEO					
9	2	UNIDAD	TABLETAS DE CONTROL DE VIDEO WALL					
10	1	SG	INSTALACION Y CONFIGURACION DE VIDEO WALL					
11	1	SG	CAPACITACIÓN AVANZADA EN EL MANEJO DE PLATAFORMA UNIFICADORA					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	14	UNIDAD	SWITCH 24 PUERTOS COBRE, CON 2 PUERTOS ÓPTICOS, 10 GB ETHERNET CAPA 3.					
2	2	UNIDAD	SWITCH 48 PUERTOS COBRE, CON 2 PUERTOS OPTICOS, 10 GB ETHERNET CAPA 3.					
3	32	UNIDAD	MÓDULO OPTICO MONOMODO 10 GB.					

LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCHES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
4	1	UNIDAD	CONSOLA CONMUTADORA KVM DE 16 PUERTOS					
5	1	SG	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y CONFIGURACION					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	12	UNIDAD	UPS 2.2 KVA					
2	4	UNIDAD	UPS 10. KVA					
3	4	UNIDAD	RACKS DE 42 U PARA UPS Y SERVIDORES					
4	1	SG	INSTALACIÓN DE UPS EN CUARTOS DE COMUNICACIONES Y COS.					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 4. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1			LECTOR BIOMÉTRICO DE HUELLA					
2			CONTROLADOR DE ACCESO 16 LECTORES					
3			CHAPAS ELÉCTRICAS					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 5: SECCIÓN "A" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 250 CAMARAS IP								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	27	UNIDAD	CAMARA IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA BASICA					

LOTE 5: SECCIÓN "A" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 250 CAMARAS IP								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
2	50	UNIDAD	CAMARAS IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA AVANZADA					
3	126	UNIDAD	CÁMARA IP FIJA TIPO BULLET					
4	45	UNIDAD	CÁMARA IP TIPO DOMO PTZ 30X					
5	1	SG	SISTEMA INALAMBRICO PARA TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE VIDEO.					
6	1	SG	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CANALIZACIÓN Y CABLEADO.					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 5 SECCIÓN "B" SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE 150 CAMARAS IP								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	80	UNIDAD	CAMARAS IP FIJAS TIPO MINIDOMO ANALITICA AVANZADA					
2	43	UNIDAD	CÁMARA IP FIJA TIPO BULLET					
3	27	UNIDAD	CÁMARA IP TIPO DOMO PTZ 30X					
TOTAL US\$ SIN IVA								

LOTE 6. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE OPERACIONES								
ÍTEM	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	OPCIÓN O VERSIÓN	MONTO UNITARIO US\$ SIN IVA	MONTO TOTAL US\$ SIN IVA
1	6	UNIDAD	CONSOLA PROFESIONAL DE MONITOREO PARA OPERADORES.					
2	8	UNIDAD	SILLAS PARA ESTACIONES DE TRABAJO					
3	6	UNIDAD	ESTACIONES DE TRABAJO CON MONITORES					
4	1	SG	EQUIPAMIENTO DE SALA DE CRISIS					
5	1	UNIDAD	CAÑÓN PROYECTOR					
6	1	UNIDAD	ESCRITORIO PARA SALA DE CRISIS					
7	1	UNIDAD	MESA DE TRABAJO PARA AREA DE SERVIDORES					
TOTAL US\$ SIN IVA								

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

2° Autorizar a la Jefe UACI, para notificar la respectiva adenda del proceso.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Orden de Cambio Final y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROSYS, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$38,001.71 más IVA, disminuyendo en US \$1,721.04 equivalente al 4.33%, respecto al monto del contrato vigente.

=====
OCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2883, de fecha 27 de octubre de 2017, Junta Directiva adjudicó el proceso de Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de Local para Personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad “Proyectos Suministros y Servicios, S.A. de C.V., (PROSYS, S.A. de C.V.), por un monto de Treinta y Nueve Mil Setecientos Veintidós 75/100 dólares (US \$39,722.75), más IVA.

El contrato con la sociedad PROSYS, S.A. de C.V., fue suscrito el 13 de noviembre de 2017, habiéndose establecido un plazo contractual de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio, dentro de los cuales, 45 días calendario son para la ejecución física de los trabajos, y treinta y cinco (35) días calendario son para la recepción provisional, la revisión, subsanación, recepción definitiva y liquidación de la obra.

La orden de inicio fue emitida por el Administrador de Contrato el 23 de noviembre de 2017, por lo que el plazo de ejecución de los trabajos finalizó el pasado 6 de enero de 2018.

La sociedad contratista cumplió con el plazo contractual establecido para la ejecución física de las obras, por lo que en fecha 5 de enero de 2018, se emitió el Acta de Recepción Provisional.

II. OBJETIVO

Autorizar la Orden de Cambio Final y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROSYS, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$38,001.71 más IVA, disminuyendo en US \$1,721.04 equivalente al 4.33% respecto al monto del contrato vigente.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Según lo establecido en el respectivo contrato y las Bases de Libre Gestión, luego de la Recepción Provisional de las Obras, el Administrador del Contrato en conjunto con el Supervisor del proyecto, llevaron a cabo la contabilización de cada una de las cantidades de obra realmente ejecutadas,

habiéndose determinado variaciones respecto a las cantidades establecidas en el Plan de Oferta, dichas variaciones han generado una disminución en el monto final del proyecto, de acuerdo al siguiente detalle:

VARIACIONES EN CANTIDADES DE LAS PARTIDAS CONTRACTUALES

Obras Preliminares: En las partidas que comprenden las obras preliminares, en su mayoría se cuantificó disminución; el único incremento en este grupo de actividades se presenta en la partida 1.10 Demolición de acera existente, debido a que el espesor existente de la acera resultó mayor al considerado.

Terracería: Para este grupo de partidas, en general se registra un aumento en sus volúmenes de obra, exceptuando la partida 2.07. El incremento registrado se debe a que al realizar las actividades de limpieza y descapote, en algunos sectores del área de local se encontró una capa mayor a la prevista de material orgánico, no apto para las cimentaciones; dicho retiro de material conlleva a mayores volúmenes de obra para los rellenos de material selecto y suelo cemento, lo cual no pudo ser previsto hasta la excavación.

Estructuras de concreto: en la medición de este grupo de partidas, resultó que las partidas 3.03, 3.08, 3.10, y 3.17, tienen variaciones, aumentando de manera mínima volúmenes descritos en el plan de oferta, siendo estas necesarias de ejecutarlas de acuerdo a lo indicado en planos de detalles constructivos. Cabe mencionar que, en las partidas de esta actividad, se concentra la mayor parte de las disminuciones, siendo éstas en las partidas 3.01, 3.07, 3.09, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16, 3.18, 3.19 y 3.22.

Por lo anterior, a fin de proceder a la finalización de la etapa de recepción del proyecto, es necesaria la autorización de Junta Directiva de la Comisión, de las cantidades finales de las obras realizadas en el proyecto, previo a emitir el Acta de Recepción Definitiva.

El resumen de las variaciones de las cantidades de obra ejecutadas del proyecto, se detallan a continuación:

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
1.0	OBRA PRELIMINARES								
1.01	Desmontaje de cubierta de techo, en servicios sanitarios existentes.	24.00	m2	9.00	216.00	2.17		21.83	196.47
1.02	Desmontaje de artefactos sanitarios, incluye sanitarios, urinarios y lavamanos a reutilizar	1.00	suma global	80.00	80.00			1.00	80.00
1.03	Demolición de mojinetes en paredes de servicios sanitario existente	3.00	m3	20.00	60.00	0.74		2.26	45.20
1.04	Demolición de pared en servicio sanitario existentes para conformación de Nervio tipo N-1	3.00	m3	20.00	60.00	2.20		0.80	16.00
1.05	Demolición y desalojo de enchape en paredes de servicio sanitario existente	18.00	m2	7.00	126.00	4.08		13.92	97.44

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
1.06	Desmontaje de ventanas existentes y puerta a reutilizar (tres ventanas y una puerta)	1.00	suma global	40.00	40.00			1.00	40.00
1.07	Desmontaje de divisiones existente en servicios sanitarios a reutilizar	1.00	suma global	40.00	40.00			1.00	40.00
1.08	Limpieza de paredes exteriores en área de bodega e interior y exterior de servicio sanitario	165.00	m2	5.00	825.00	44.00		121.00	605.00
1.09	Desmontaje de cielo falso en servicio sanitario existente, incluye desmontaje de luminaria	13.00	m2	5.00	65.00	3.20		9.80	49.00
1.10	Demolición de acera de concreto existente	3.00	m3	25.00	75.00		0.89	3.89	97.25
2.0	TERRACERÍA								
2.01	Limpieza y descapote	260.00	m2	5.50	1,430.00		91.50	351.50	1,933.25
2.02	Excavación para solera de fundación SF-1	27.50	m3	7.00	192.50		3.39	30.89	216.23
2.03	Excavación para solera de fundación SF-2	3.00	m3	7.00	21.00		0.83	3.83	26.81
2.04	Excavación para tenso T-1	7.00	m3	7.00	49.00		7.07	14.07	98.49
2.05	Excavación para zapata Z-1	2.50	m3	7.00	17.50		1.25	3.75	26.25
2.06	Excavación para zapata Z-2	2.50	m3	7.00	17.50		1.25	3.75	26.25
2.07	Excavación para zapata Z-3	5.00	m3	7.00	35.00	1.25		3.75	26.25
2.08	Acarreo de material de relleno y compactado al 95% de su densidad seca máxima (material a proporcionar por CEPA)	185.00	m3	2.00	370.00		192.55	377.55	755.10
2.09	Relleno compactado con suelo cemento, utilizando material de acarreo proporcionado por CEPA, dosificación 20:1 (suelo:cemento)	9.00	m3	25.00	225.00		18.60	27.60	690.00
3.0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO								
3.01	Solera de fundación de 0.25m x 0.40m, tipo SF-1	63.00	metro	28.00	1,764.00	2.10		60.90	1,705.20
3.02	Solera de fundación de 0.40m x 0.20m, tipo SF-2	4.00	metro	16.00	64.00			4.00	64.00
3.03	Tensor de concreto reforzado, de 0.20m x 0.25m, tipo T-1	40.00	metro	16.00	640.00		1.70	41.70	667.20
3.04	Zapata de concreto reforzado, de 0.60m x 0.60m, tipo Z-1	2.00	unidades	120.00	240.00			2.00	240.00
3.05	Zapata de concreto reforzado, de 0.60m x 0.60m, tipo Z-2	2.00	unidades	120.00	240.00			2.00	240.00
3.06	Zapata de concreto reforzado, de 0.80m x 0.80m, tipo Z-3	2.00	unidades	150.00	300.00			2.00	300.00
3.07	Pedestal de concreto f'c=210 kg/cm² de 0.25m x 0.25m, 0.85m., ref. vertical 4 #4 y estribos #2 @ 0.15 m.	5.50	metro	35.00	192.50	0.22		5.28	184.80
3.08	Nervio tipo N-1: Columna de concreto f'c=210 kg/cm² de 0.20m x 0.20m, con ref. vertical 4 #3 y estribos #2 @ 0.15 m., sisado y pintada.	9.00	metro	45.00	405.00		0.50	9.50	427.50

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
3.09	Nervio tipo N-2: Contrafuerte de bloque de concreto f'c=210 kg/cm ² de 0.20m x 0.20m x 0.40m, con ref. vertical 2 #4 y estribos #3 @ 0.20 m., sisado y pintada.	13.00	metro	45.00	585.00	2.20		10.80	486.00
3.10	SI-2: de concreto 210 kg/cm ² , ref. 2 #3, más estribos #2 @ 0.15 m., para conformación de nuevo mojinete en batería de servicios sanitarios, incluye sisado y pintada.	16.00	metro	20.00	320.00		1.00	17.00	340.00
3.11	Readecuación de descarga de agua lluvia existente	1.00	suma global	300.00	300.00			1.00	300.00
3.12	Piso de concreto de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm ² , acabado pulido, reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.65 m y transversales a 3.50 m.; incluye sello de juntas.	74.00	m2	46.00	3,404.00	1.85		72.15	3,318.90
3.13	Piso de concreto de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm ² , acabado lavado con chispa hasta quedar agregado pétreo visto, reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.65 m y transversales a 3.50 m.; incluye sello de juntas.	94.00	m2	36.00	3,384.00	3.51		90.49	3,257.64
3.14	Piso tipo acera de 10 cms de espesor de f'c 100 kg/cm ² . con electro malla 6"x6" 9/9	63.00	m2	30.00	1,890.00	54.40		8.60	258.00
3.15	Concreto simple de 10 cms de espesor de f'c 100 kg/cm ² . para resanado de piso en servicios sanitarios existente.	1.50	m3	22.00	33.00			1.50	33.00
3.16	Canaleta de 0.10x0.20x0.40 m de 0.40 m de ancho y 0.60 m de profundidad, incluye parrilla 2"x2"x1/4" y varilla #3 @ 0.02 m. losa de concreto simple con ref. longitudinal N°3 @ 0.15 m., ref. transversal N°3 @ 0.20 m. todas las celdas llenas, repellada y afinada.	6.50	metro	20.00	130.00	0.35		6.15	123.00
3.17	Pared de bloque de concreto de 0.15 m, incluye refuerzo horizontal, vertical, soleras intermedias y de coronamiento, sisada, aplicación de dos manos de pintura, cuadrado de puertas y ventanas y colocación de 6 pines de sujeción para balcones en vano de ventanas	110.00	m2	42.00	4,620.00		16.96	126.96	5,332.32

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
3.18	Conformación de mojinete en paredes existente de servicios sanitarios, acabado adobado, afinado y aplicación de dos manos de pintura.	8.50	m2	12.00	102.00	0.36		8.14	97.68
3.19	Sellado de hueco de ventanas, en pared de servicios sanitarios existente, incluye repellido, afinado y pintado.	2.00	m2	12.00	24.00	0.55		1.45	17.40
3.20	Sellado de hueco de puerta, en pared de servicios sanitarios existente, incluye repellido, afinado y pintado.	2.00	m2	12.00	24.00			2.00	24.00
3.21	Hechura de hueco de puerta, en pared de servicios sanitarios existente, incluye, hechura de cuadrados, repellido, afinado y pintado	2.00	m2	55.00	110.00			2.00	110.00
3.22	Hechura de hueco de ventanas, en pared de servicios sanitarios existente, incluye, hechura de cuadrados, repellido, afinado y pintado	2.50	m2	55.00	137.50	0.33		2.17	119.35
4.0	ESTRUCTURAS METÁLICAS								
4.01	Suministro, fabricación y montaje de viga macomber, tipo VM-1: 4 L 2" x 2" x 1/4" celosía, Ø 5/8"@ 60° incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	53.00	metro	30.00	1,590.00	5.03		47.97	1,439.10
4.02	Suministro, fabricación y montaje de escopeta VM-1, incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva, placas, pernos de anclaje y recubrimientos de protección.	7.00	metro	25.00	175.00	7.00		0.00	0.00
4.03	Suministro, fabricación y montaje de viga macomber, tipo VM-2: 4 L 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" celosía, Ø 3/8"@ 60°, incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	55.00	metro	22.00	1,210.00	12.06		42.94	944.68
4.04	Suministro, fabricación y montaje de P-1: Polín C 4"x2" Chapa14 encajuelado. Incluye placa de e=1/8" y dos capas de pintura anticorrosiva.	192.00	metro	16.00	3,072.00	12.40		179.60	2,873.60
4.05	Suministro, fabricación y montaje de polín P-2: Polín C 4"x2" Chapa14, incluye dos capas de pintura anticorrosiva.	37.00	metro	9.00	333.00		2.42	39.42	354.78
4.06	Suministro e instalación de varilla 3/8" (P-3) anclada en paredes para sujeción de lámina de techo, incluye dos capas de pintura anticorrosiva.	30.00	metro	3.00	90.00	19.27		10.73	32.19

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
4.07	Suministro, fabricación y montaje de columnas C-1:Columna de 6"x6"x3/16 ", altura H= 3.35 m, incluye placa e=3/8 " de 0.25 x 0.25 m., rigidizador e=1/4" y dos capas de pintura anticorrosiva.	3.00	unidad	125.00	375.00			3.00	375.00
4.08	Suministro, fabricación y montaje de columnas C-1:Columna de 6"x6"x3/16 ", altura H= 3.90 m incluye placa e=3/8 " de 0.25 x 0.25 m., rigidizador e=1/4" y dos capas de pintura anticorrosiva.	3.00	unidad	160.00	480.00			3.00	480.00
4.09	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para fascia de tubo cuadrado 1"x1" chapa 14. Incluye apoyos de \angle 1 1/2" x 1/8" y dos manos de pintura anticorrosiva y elementos de sujeción, elementos de unión y sello de lámina policarbonato. (policarbonato proporcionado por CEPA a instalar por el Contratista)	16.00	m2	8.00	128.00	2.60		13.40	107.20
4.10	Montaje de barandal a proporcionar por CEPA para pasamano de H=1.20 m, incluye anclaje y/o sujeción, lijado y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.	19.00	metro	4.00	76.00	0.92		18.08	72.32
5.0	ACABADOS ARQUITECTÓNICOS								
5.01	Piso de cerámica de la mejor calidad centroamericana, antideslizante de 60 cm x 60 cm, en área de servicio sanitario	12.00	m2	18.00	216.00	2.18		9.82	176.76
5.02	Suministro e instalación de zócalo de cerámica, de altura 8.0 cm, del mismo material que el piso en área de servicio sanitario.	15.00	metro	7.00	105.00	15.00		0.00	0.00
5.03	Suministro e instalación de ventanas ST-1, celosía de vidrio, incluye malla contra insectos y sello entre vano y marco de ventana.	26.00	m2	45.00	1,170.00	0.90		25.10	1,129.50
5.04	Instalación de puerta P-1 de dos cuerpos, con pantallas de vidrio, en marco y mocheta de aluminio natural a proporcionar por el Departamento de Mantenimiento del AIES-MOARG	1.00	unidad	25.00	25.00			1.00	25.00
5.05	Instalación de puerta P-2 de una hoja existente a reutilizar, con doble forro, incluye: dos manos de pintura, color a definir.	1.00	unidad	35.00	35.00			1.00	35.00
5.06	Suministro e instalación de enchapado de cerámica de 60 cm x 30 cm, en paredes de duchas y servicios sanitarios	27.00	m2	20.00	540.00	12.07		14.93	298.60
6.0	MISCELANEOS								
6.01	Cubierta de lámina de acero Aluminio y Zinc, calibre 24	265.00	m2	9.25	2,451.25	25.67		239.33	2,213.80

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
6.02	Botagua de lámina galvanizada, calibre 24	21.00	metro	4.00	84.00	4.16		16.84	67.36
6.03	Instalación de dos inodoros, dos mingitorios y dos lavamanos existentes a reutilizar	1.00	suma global	120.00	120.00			1.00	120.00
6.04	Corte canalización y resane de pared para reubicación de canalización e interruptor en servicio sanitario existente	2.50	metro	6.00	15.00			2.50	15.00
6.05	Suministro e instalación de cielo falso tipo galaxi losetas de 6 mm de 1.20 m x 0.60m en suspensión de aluminio.	13.00	m2	12.00	156.00	3.18		9.82	117.84
6.06	Divisiones de doble forro de melanina color gris, con marco de aluminio anodizado de 1 3/4" x 1", altura de división 1.80 m. con repisa de 0.20 m., puertas con bisagras continuas tipo piano.	2.00	unidad	80.00	160.00			2.00	160.00
6.07	Divisiones de doble forro de melanina color gris, con marco de aluminio anodizado de 1 3/4" x 1" de 50x100 cms, con 50 cms de repisa.	1.00	unidad	100.00	100.00			1.00	100.00
7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS								
7.01	Conexiones eléctricas, incluye canalizaciones, cableado y tableros general	1.00	suma global	500.00	500.00			1.00	500.00
7.02	Suministro e instalación de acometida principal #4 tipo WP, incluye suministro e instalación de dos postes de ø3" con perchas con aisladores cada uno tipo rodillo.	1.00	suma global	1,700.00	1,700.00			1.00	1,700.00
7.03	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles, polarizados.	13.00	unidad	12.00	156.00			13.00	156.00
7.04	Suministro e instalación de interruptores sencillos	2.00	unidad	10.00	20.00	1.00		1.00	10.00
7.05	Suministro e instalación de interruptores triples	2.00	unidad	10.00	20.00			2.00	20.00
7.06	Suministro e instalación de focos ahorrador, 120v, 27w, en receptáculo y caja hexagonal PVC	8.00	unidad	9.00	72.00			8.00	72.00
7.07	Instalación de luminaria existente en servicio sanitario	1.00	unidad	15.00	15.00			1.00	15.00
7.08	Suministro e instalación de luminarias doble tipo spot light, para intemperie.	3.00	unidad	45.00	135.00			3.00	135.00
8.0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS								
8.01	Suministro e instalación de tubería de PVC ø10" para drenaje de A.LL. Incluye: tubería de ø10" SDR 41, 100 PSI, trazo, excavación, relleno y compactación con material selecto, demolición y resanado de cabezal de descarga.	1.00	suma global	350.00	350.00			1.00	350.00

CONTRATO ORIGINAL						VARIACIÓN DE CANTIDADES		CONTRATO LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	SUB-TOTAL EN US \$	DISMINUCIÓN (-)	AUMENTO (+)	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
8.02	Suministro e instalación de tubería de PVC ϕ 1/2" para A.P. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	1.00	suma global	450.00	450.00			1.00	450.00
8.03	Suministro e instalación de tubería de PVC ϕ 3" para A.G. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	1.00	suma global	225.00	225.00			1.00	225.00
8.04	Suministro e instalación de tubería de PVC ϕ 4" para A.N. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	1.00	suma global	275.00	275.00			1.00	275.00
8.05	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal de porcelana vitrificada, color blanco, incluye accesorios.	1.00	unidad	140.00	140.00			1.00	140.00
9.0	LIMPIEZA FINAL								
9.01	Limpieza y desalojo final	1.00	suma global	105.00	105.00			1.00	105.00
					SUB TOTAL US \$				38,001.71
					IVA (13.00 %) US \$				4,940.22
					TOTAL + IVA US \$				42,941.93
					DISMINUCIÓN RESPECTO AL MONTO ORIGINAL				1,721.04
									4.33 %

De acuerdo al cuadro anterior, las cantidades de obra finales y sus respectivos costos, generan una reducción en el monto total del proyecto de US \$1,721.04, equivalentes al 4.33% del monto contractual vigente, por lo que el monto final será de US \$38,001.71, sin incluir IVA.

El Art. 83-A de la LACAP estipula: *La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para el caso de los contratos de ejecución de obra, podrá modificarse mediante órdenes de cambio, que deberán ser del conocimiento del Consejo de Ministros o del Concejo Municipal, a más tardar tres días hábiles posteriores al haberse acordado la modificación; la notificación al Consejo de Ministros no será aplicable a los Órganos Legislativo y Judicial.*

Por lo antes expuesto, el Administrador de Contrato considera que las modificaciones finales al Plan de Oferta obedecen a circunstancias imprevistas que no eran posible prever hasta el momento de la ejecución de la obra, por lo que considera justificable se autorice los montos realmente ejecutados con el fin de liquidar el proyecto.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); numeral 12.1 “*Modificación de Común Acuerdo entre las Partes*” de la Sección III, de las Bases de Libre Gestión y Quinta: “Modificativas del contrato” I. “Modificación de Común Acuerdo entre las Partes”, del contrato respectivo.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Administrador de Contrato y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional/UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Orden de Cambio Final y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROSYS, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$38,001.71 más IVA, disminuyendo en US \$1,721.04 equivalente al 4.33% respecto al monto vigente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Orden de Cambio Final y Liquidación del contrato suscrito con la sociedad PROSYS, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-59/2017, “Construcción de local para personal de Áreas Verdes del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de aprobar las cantidades finales de las partidas del proyecto, resultando un nuevo monto contractual de US \$38,001.71 más IVA, disminuyendo en US \$1,721.04 equivalente al 4.33% respecto al monto vigente.

Las partidas con sus volúmenes de obra finales, se detallan a continuación:

CONTRATO ORIGINAL				LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.01	Desmontaje de cubierta de techo, en servicios sanitarios existentes.	m2	9.00	21.83	196.47
1.02	Desmontaje de artefactos sanitarios, incluye sanitarios, urinarios y lavamanos a reutilizar	suma global	80.00	1.00	80.00
1.03	Demolición de mojinetes en paredes de servicios sanitario existente	m3	20.00	2.26	45.20
1.04	Demolición de pared en servicio sanitario existentes para conformación de Nervio tipo N-1	m3	20.00	0.80	16.00
1.05	Demolición y desalojo de enchape en paredes de servicio sanitario existente	m2	7.00	13.92	97.44

CONTRATO ORIGINAL				LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
1.06	Desmontaje de ventanas existentes y puerta a reutilizar (tres ventanas y una puerta)	suma global	40.00	1.00	40.00
1.07	Desmontaje de divisiones existente en servicios sanitarios a reutilizar	suma global	40.00	1.00	40.00
1.08	Limpieza de paredes exteriores en área de bodega e interior y exterior de servicio sanitario	m2	5.00	121.00	605.00
1.09	Desmontaje de cielo falso en servicio sanitario existente, incluye desmontaje de luminaria	m2	5.00	9.80	49.00
1.10	Demolición de acera de concreto existente	m3	25.00	3.89	97.25
2.0	TERRACERÍA				
2.01	Limpieza y descapote	m2	5.50	351.50	1,933.25
2.02	Excavación para solera de fundación SF-1	m3	7.00	30.89	216.23
2.03	Excavación para solera de fundación SF-2	m3	7.00	3.83	26.81
2.04	Excavación para tenso T-1	m3	7.00	14.07	98.49
2.05	Excavación para zapata Z-1	m3	7.00	3.75	26.25
2.06	Excavación para zapata Z-2	m3	7.00	3.75	26.25
2.07	Excavación para zapata Z-3	m3	7.00	3.75	26.25
2.08	Acarreo de material de relleno y compactado al 95% de su densidad seca máxima (material a proporcionar por CEPA)	m3	2.00	377.55	755.10
2.09	Relleno compactado con suelo cemento, utilizando material de acarreo proporcionado por CEPA, dosificación 20:1 (suelo:cemento)	m3	25.00	27.60	690.00
3.0	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
3.01	Solera de fundación de 0.25m x 0.40m, tipo SF-1	metro	28.00	60.90	1,705.20
3.02	Solera de fundación de 0.40m x 0.20m, tipo SF-2	metro	16.00	4.00	64.00
3.03	Tensor de concreto reforzado, de 0.20m x 0.25m, tipo T-1	metro	16.00	41.70	667.20
3.04	Zapata de concreto reforzado, de 0.60m x 0.60m, tipo Z-1	unidades	120.00	2.00	240.00
3.05	Zapata de concreto reforzado, de 0.60m x 0.60m, tipo Z-2	unidades	120.00	2.00	240.00
3.06	Zapata de concreto reforzado, de 0.80m x 0.80m, tipo Z-3	unidades	150.00	2.00	300.00
3.07	Pedestal de concreto f'c=210 kg/cm ² de 0.25m x 0.25m, 0.85m., ref. vertical 4 #4 y estribos #2 @ 0.15 m.	metro	35.00	5.28	184.80
3.08	Nervio tipo N-1: Columna de concreto f'c=210 kg/cm ² de 0.20m x 0.20m, con ref. vertical 4 #3 y estribos #2 @ 0.15 m., sisado y pintada.	metro	45.00	9.50	427.50
3.09	Nervio tipo N-2: Contrafuerte de bloque de concreto f'c=210 kg/cm ² de 0.20m x 0.20m x 0.40m, con ref. vertical 2 #4 y estribos #3 @ 0.20 m., sisado y pintada.	metro	45.00	10.80	486.00
3.10	SI-2: de concreto 210 kg/cm ² , ref. 2 #3, más estribos #2 @ 0.15 m., para conformación de nuevo mojinete en batería de servicios sanitarios, incluye sisado y pintada.	metro	20.00	17.00	340.00
3.11	Readecuación de descarga de agua lluvia existente	suma global	300.00	1.00	300.00
3.12	Piso de concreto de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm ² , acabado pulido, reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.65 m y transversales a 3.50 m.; incluye sello de juntas.	m2	46.00	72.15	3,318.90

CONTRATO ORIGINAL				LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
3.13	Piso de concreto de 0.10 m. de espesor de f'c 140 kg/cm ² , acabado lavado con chispa hasta quedar agregado pétreo visto, reforzado con malla electro soldada 6x6 calibre 7 corrugada, con juntas longitudinal a cada 2.65 m y transversales a 3.50 m.; incluye sello de juntas.	m2	36.00	90.49	3,257.64
3.14	Piso tipo acera de 10 cms de espesor de f'c 100 kg/cm ² . con electro malla 6"x6" 9/9	m2	30.00	8.60	258.00
3.15	Concreto simple de 10 cms de espesor de f'c 100 kg/cm ² . para resanado de piso en servicios sanitarios existente.	m3	22.00	1.50	33.00
3.16	Canaleta de 0.10x0.20x0.40 m de 0.40 m de ancho y 0.60 m de profundidad, incluye parrilla 22"x2"x1/4" y varilla #3 @ 0.02 m. losa de concreto simple con ref. longitudinal N°3 @ 0.15 m., ref. transversal N°3 @ 0.20 m. todas las celdas llenas, repellada y afinada.	metro	20.00	6.15	123.00
3.17	Pared de bloque de concreto de 0.15 m, incluye refuerzo horizontal, vertical, soleras intermedias y de coronamiento, sisada, aplicación de dos manos de pintura, cuadrado de puertas y ventanas y colocación de 6 pines de sujeción para balcones en vano de ventanas	m2	42.00	126.96	5,332.32
3.18	Conformación de mojinete en paredes existente de servicios sanitarios, acabado adobado, afinado y aplicación de dos manos de pintura.	m2	12.00	8.14	97.68
3.19	Sellado de hueco de ventanas, en pared de servicios sanitarios existente, incluye repellado, afinado y pintado.	m2	12.00	1.45	17.40
3.20	Sellado de hueco de puerta, en pared de servicios sanitarios existente, incluye repellado, afinado y pintado.	m2	12.00	2.00	24.00
3.21	Hechura de hueco de puerta, en pared de servicios sanitarios existente, incluye, hechura de cuadrados, repellado, afinado y pintado	m2	55.00	2.00	110.00
3.22	Hechura de hueco de ventanas, en pared de servicios sanitarios existente, incluye, hechura de cuadrados, repellado, afinado y pintado	m2	55.00	2.17	119.35
4.0	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
4.01	Suministro, fabricación y montaje de viga macomber, tipo VM-1: 4 L 2" x 2" x 1/4" celosía, Ø 5/8" @ 60° , incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	metro	30.00	47.97	1,439.10
4.02	Suministro, fabricación y montaje de escopeta VM-1, incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva, placas, pernos de anclaje y recubrimientos de protección.	metro	25.00	0.00	0.00
4.03	Suministro, fabricación y montaje de viga macomber, tipo VM-2: 4 L 1 1/2" x 1 1/2" x 1/4" celosía, Ø 3/8" @ 60° , incluye aplicación de base y dos capas de pintura anticorrosiva.	metro	22.00	42.94	944.68
4.04	Suministro, fabricación y montaje de P-1: Polín C 4"x2" Chapa14 encajuelado. Incluye placa de e=1/8" y dos capas de pintura anticorrosiva.	metro	16.00	179.60	2,873.60
4.05	Suministro, fabricación y montaje de polín P-2: Polín C 4"x2" Chapa14 , incluye dos capas de pintura anticorrosiva.	metro	9.00	39.42	354.78

CONTRATO ORIGINAL				LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
4.06	Suministro e instalación de varilla 3/8" (P-3) anclada en paredes para sujeción de lámina de techo, incluye dos capas de pintura anticorrosiva.	Metro	3.00	10.73	32.19
4.07	Suministro, fabricación y montaje de columnas C-1:Columna de 6"x6"x3/16 ", altura H= 3.35 m, incluye placa e=3/8 " de 0.25 x 0.25 m., rigidizador e=1/4" y dos capas de pintura anticorrosiva.	unidad	125.00	3.00	375.00
4.08	Suministro, fabricación y montaje de columnas C-1:Columna de 6"x6"x3/16 ", altura H= 3.90 m incluye placa e=3/8 " de 0.25 x 0.25 m., rigidizador e=1/4" y dos capas de pintura anticorrosiva.	unidad	160.00	3.00	480.00
4.09	Suministro, fabricación y montaje de estructura metálica para fascia de tubo cuadrado 1"x1" chapa 14. Incluye apoyos de \angle 1 1/2" x 1/8" y dos manos de pintura anticorrosiva y elementos de sujeción, elementos de unión y sello de lámina policarbonato. (policarbonato proporcionado por CEPA a instalar por el Contratista)	m2	8.00	13.40	107.20
4.10	Montaje de barandal a proporcionar por CEPA para pasamano de H=1.20 m, incluye anclaje y/o sujeción, lijado y aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.	metro	4.00	18.08	72.32
5.0	ACABADOS ARQUITECTÓNICOS				
5.01	Piso de cerámica de la mejor calidad centroamericana, antideslizante de 60 cm x 60 cm, en área de servicio sanitario	m2	18.00	9.82	176.76
5.02	Suministro e instalación de zócalo de cerámica, de altura 8.0 cm, del mismo material que el piso en área de servicio sanitario.	metro	7.00	0.00	0.00
5.03	Suministro e instalación de ventanas ST-1, celosía de vidrio, incluye malla contra insectos y sello entre vano y marco de ventana.	m2	45.00	25.10	1,129.50
5.04	Instalación de puerta P-1 de dos cuerpos, con pantallas de vidrio, en marco y mocheta de aluminio natural a proporcionar por el Departamento de Mantenimiento del AIES-MOARG	unidad	25.00	1.00	25.00
5.05	Instalación de puerta P-2 de una hoja existente a reutilizar, con doble forro, incluye: dos manos de pintura, color a definir.	unidad	35.00	1.00	35.00
5.06	Suministro e instalación de enchapado de cerámica de 60 cm x 30 cm, en paredes de duchas y servicios sanitarios	m2	20.00	14.93	298.60
6.0	MISCELANEOS				
6.01	Cubierta de lámina de acero Aluminio y Zinc, calibre 24	m2	9.25	239.33	2,213.80
6.02	Botagua de lámina galvanizada, calibre 24	metro	4.00	16.84	67.36
6.03	Instalación de dos inodoros, dos mingitorios y dos lavamanos existentes a reutilizar	suma global	120.00	1.00	120.00
6.04	Corte canalización y resane de pared para reubicación de canalización e interruptor en servicio sanitario existente	metro	6.00	2.50	15.00
6.05	Suministro e instalación de cielo falso tipo galaxi losetas de 6 mm de 1.20 m x 0.60m en suspensión de aluminio.	m2	12.00	9.82	117.84

CONTRATO ORIGINAL				LIQUIDACIÓN	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO EN US \$	NUEVA CANTIDAD	SUB-TOTAL EN US \$
6.06	Divisiones de doble forro de melanina color gris, con marco de aluminio anodizado de 1 ¾" x 1", altura de división 1.80 m. con repisa de 0.20 m., puertas con bisagras continuas tipo piano.	unidad	80.00	2.00	160.00
6.07	Divisiones de doble forro de melanina color gris, con marco de aluminio anodizado de 1 ¾" x 1" de 50x100 cms, con 50 cms de repisa.	unidad	100.00	1.00	100.00
7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.01	Conexiones eléctricas, incluye canalizaciones, cableado y tableros general	suma global	500.00	1.00	500.00
7.02	Suministro e instalación de acometida principal #4 tipo WP, incluye suministro e instalación de dos postes de ø3" con perchas con aisladores cada uno tipo rodillo.	suma global	1,700.00	1.00	1,700.00
7.03	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles, polarizados.	unidad	12.00	13.00	156.00
7.04	Suministro e instalación de interruptores sencillos	unidad	10.00	1.00	10.00
7.05	Suministro e instalación de interruptores triples	unidad	10.00	2.00	20.00
7.06	Suministro e instalación de focos ahorrador, 120v, 27w, en receptáculo y caja hexagonal PVC	unidad	9.00	8.00	72.00
7.07	Instalación de luminaria existente en servicio sanitario	unidad	15.00	1.00	15.00
7.08	Suministro e instalación de luminarias doble tipo spot light, para intemperie.	unidad	45.00	3.00	135.00
8.0	INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
8.01	Suministro e instalación de tubería de PVC ø10" para drenaje de A.LL. Incluye: tubería de ø10" SDR 41, 100 PSI, trazo, excavación, relleno y compactación con material selecto, demolición y resanado de cabezal de descarga.	suma global	350.00	1.00	350.00
8.02	Suministro e instalación de tubería de PVC ø1/2" para A.P. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	suma global	450.00	1.00	450.00
8.03	Suministro e instalación de tubería de PVC ø3" para A.G. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	suma global	225.00	1.00	225.00
8.04	Suministro e instalación de tubería de PVC ø4" para A.N. incluye accesorios, demolición de piso existente, excavación, relleno y compactación con material selecto y resane de piso y paredes, desalojos, hasta dejar completamente instalado e integrado con sistema existente.	suma global	275.00	1.00	275.00
8.05	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal de porcelana vitrificada, color blanco, incluye accesorios.	unidad	140.00	1.00	140.00
9.0	LIMPIEZA FINAL				
9.01	Limpieza y desalojo final	suma global	105.00	1.00	105.00
SUB TOTAL US \$					38,001.71
IVA (13.00 %) US \$					4,940.22
TOTAL + IVA US \$					42,941.93

Continuación Punto VIII

8m

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificación contractual correspondiente.
- 3° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el presente acuerdo.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir al ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información, como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Danilo Alex Ramírez Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, manteniendo invariables el resto de condiciones.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el ordinal 1° del Punto Quinto del Acta número 2841, de fecha 10 de marzo de 2017, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, por un monto de US \$882,409.59 sin incluir IVA, para un plazo contractual de 605 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

Así mismo, mediante el ordinal 2° del mismo Punto de Acta, Junta Directiva nombró como Administrador de Contrato al ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 2894, de fecha 13 de diciembre de 2017, Junta Directiva autorizó la Modificativa N° 1, al contrato suscrito con la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, en el sentido de prorrogar por cuarenta y nueve (49) días calendario el plazo de entrega del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del sistema FIDS y de la infraestructura de red, quedando un nuevo plazo de doscientos ochenta y nueve (289) días calendario; y para el soporte técnico para la transición, un nuevo plazo de cuatrocientos catorce (414) días calendario, contados a partir de la puesta en marcha del sistema FIDS, quedando el plazo contractual de seiscientos cincuenta y cuatro (654) días calendario.

II. OBJETIVO

Autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir al ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información como Administrador de Contrato y nombrar en su lugar al ingeniero Danilo Alex Ramírez Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, manteniendo invariables el resto de condiciones.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante memorando GAES-051/2018, de fecha 8 de febrero de 2018, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, requirió a la UACI, gestionar la sustitución del Ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información como Administrador de Contrato y nombrar en su lugar al Ingeniero Danilo Alex Ramírez Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, manteniendo invariables el resto de condiciones, para que asuma directamente el seguimiento del contrato suscrito en la Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por las siguientes razones:

La Gerencia de Sistemas de Información, durante la primera fase del proyecto desarrolló la recepción de cada uno de los componentes tecnológicos del Sistema FIDS (Hardware y Software): pantallas de diferentes tamaños, herrajes, monturas para la instalación de las pantallas, UPS, switches, media player, estaciones de trabajo, capacitaciones, gabinetes de red, proceso de configuración, instalación y funcionamiento operativo, cuyo plazo de recepción funcionando y operando fue el 1 de febrero de 2018.

Asimismo, la segunda fase del proyecto FIDS, contempla un año de asistencia técnica, para la administración y operación integral, desarrollándose en forma práctica, es decir, se programarán los itinerarios en las diferentes pantallas, horas de salida, llegada, demoras, cancelaciones de vuelos, etc.; siendo responsabilidad del Departamento de Operaciones la ejecución y actualización de la información de vuelos del Sistema FIDS, actividad que desarrollará el personal de la Sección Movimiento Terrestre y la Central de Anuncios de la Supervisoría del Edificio Terminal de Pasajeros.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 74 de su Reglamento.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir al Ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al ingeniero Danilo Alex Ramírez Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, manteniendo invariables el resto de condiciones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa N° 2 al contrato suscrito con la UDP E-NEGOCIOS-PERFORMANCE, derivado del proceso de Licitación Abierta CEPA LA-25/2016, “Sistema de Despliegue de Información de Vuelos (FIDS), para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, en el sentido de sustituir al Administrador de Contrato ingeniero René Amílcar Ventura Palacios, Gerente de Sistemas de Información, y nombrar en su lugar al ingeniero Danilo Alex Ramírez Ramírez, Jefe del Departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, manteniendo invariables el resto de condiciones.
- 2° Autorizar a la UACI para notificar la modificación del nombramiento del Administrador del Contrato.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA AEROPUERTO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el pago de la tarifa preferencial calculada a la fecha 21 de febrero de 2018, por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y UN DOLARES Y TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,081.35) más IVA, o la que resulte del recalcu de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de la mercadería, al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Ministerio de Salud, para el retiro de un embarque de medicamentos, consistente en 82 bultos de 1,335.0 kilogramos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, amparados en el control de carga No. 3.180126256, de fecha 9 de enero de 2018, los cuales serán utilizados en la Red Hospitalaria de MINSAL.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota con referencia N° 2018-8700-210, de fecha 14 de febrero de 2018, la señora Ministra de Salud, Dra. Elvia Violeta Menjívar, solicitó el otorgamiento de una tarifa preferencial a favor del Ministerio de Salud, correspondiente al retiro de un embarque de medicamentos consistente en 82 bultos que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los cuales serán utilizados en la red hospitalaria de MINSAL, amparados en el control de carga No. 3.180126256, de fecha 9 de enero de 2018,

II. OBJETIVO

Autorizar el pago de la tarifa preferencial al Ministerio de Salud (MINSAL), calculada al 21 de febrero de 2018, para el retiro de un embarque de medicamentos consistente en 82 bultos que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los cuales serán utilizados en la red hospitalaria de MINSAL.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Conforme a las operaciones que se realizan dentro de las instalaciones de las diferentes Empresas de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por ministerio de Ley se le ha otorgado la potestad de determinar tarifas razonables, cánones, derechos y otros cargos, por la prestación de servicios o trabajos que se realicen, por el uso de sus instalaciones o dotaciones y por cualquier otro concepto y además que todo servicio que presten las empresas de CEPA, deberán serle remunerados de conformidad a las respectivas tasas vigentes; pero, la Ley Orgánica de CEPA ha previsto el establecimiento de una tarifa preferencial cuando se traten de instituciones de beneficencia pública u organizaciones de servicio social.

En atención a la solicitud realizada por la señora Ministra de Salud, mediante la cual solicitó el otorgamiento de una tarifa preferencial a favor del Ministerio de Salud correspondiente al retiro de un embarque de medicamentos que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez. La Gerencia Legal de

CEPA emitió una opinión jurídica respecto a dicha solicitud, haciendo una serie de consideraciones de acuerdo a la normativa vigente aplicable y que por tratarse de medicamentos en beneficio de la población para la mejora de la salud y conforme a la normativa, la Gerencia Legal concluyó que es procedente la aplicación de un tarifa preferencial y que la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es quien de acuerdo al numeral 18 de la Sección IV de las Tarifas del Aeropuerto, deberá determinar el monto de la tarifa preferencial a aplicar al Ministerio de Salud.

Atendiendo a la opinión jurídica emitida, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, procedió a la determinación de la tarifa preferencial calculada al 21 de febrero de 2018 y mediante memorándum GAES TP-009/2018, realizó el cálculo de la tarifa preferencial por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y UN DOLARES Y TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,081.35) más IVA

IV. MARCO NORMATIVO

Inciso 2° del Artículo 25 de la Ley Orgánica de CEPA; y

Sección IV – TARIFAS Y RECARGOS, numeral 18 de las “Tarifas del Aeropuerto Internacional El Salvador y su Reglamentación”, que permite establecer Tarifas Preferenciales para instituciones de beneficencia pública u organismos de servicio social y otras entidades, organizaciones o instituciones legalmente establecidas.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Legal recomienda a Junta Directiva autorizar el pago de la tarifa preferencial al Ministerio de Salud (MINSAL), calculada al 21 de febrero de 2018, para el retiro de un embarque de medicamentos consistente en 82 bultos que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, los cuales serán utilizados en la red hospitalaria de MINSAL.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el pago de la tarifa preferencial calculada a la fecha 21 de febrero de 2018, por la cantidad de UN MIL OCHENTA Y UN DOLARES Y TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,081.35) más IVA, o la que resulte del recalcu de las tarifas hasta el momento de retirar la carga, por el manejo y almacenaje de la mercadería, al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Ministerio de Salud, para el retiro de un embarque de medicamentos, consistente en 82 bultos de 1,335 kilogramos, que se encuentran en los almacenes ubicados en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, amparados en el control de carga No. 3.180126256, de fecha 9 de enero de 2018, los cuales serán utilizados en la Red Hospitalaria de MINSAL.

- 2° Instruir a la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, la coordinación con el Ministerio de Salud (MINSAL) para el retiro de la referida carga, para lo cual deberá hacer un recalcu de la tarifa preferencial a cancelar.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para suscribir contrato de arrendamiento con el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, por el local identificado como EAPB 9-A, con un área de 21.28 metros cuadrados, ubicado en la primera planta del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, para instalar una oficina y brindar un mejor servicio a sus clientes usuarios del Puerto, con un canon mensual de US \$20.00 el metro cuadrado, más IVA, para el plazo comprendido a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

=====

DECIMOPRIMERO:

I. ANTECEDENTES

El 22 de diciembre de 2015, se recibió carta del señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, en la cual solicitó poder arrendar un local en el Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, con el objetivo de instalar una oficina y brindar un mejor servicio a sus clientes usuarios del Puerto.

Tomando en cuenta que está disponible el local identificado como EAPB 9-A, de 21.28 metros cuadrados, ubicado en la primera planta del Edificio Administrativo, con fecha 22 de enero de 2018, se informó al señor Arévalo la disponibilidad de ese local, quien contestó el 23 de enero de este año su total interés en arrendarlo, por lo cual el 25 de enero de 2018, se le comunicó las condiciones para su arrendamiento, respondiendo en carta del 31 de enero de 2018, estar de acuerdo con las condiciones y disposiciones establecidas por CEPA.

II. OBJETIVO

Suscribir contrato de arrendamiento con el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, por el local identificado como EAPB 9-A, con un área de 21.28 metros cuadrados, ubicado en la primera planta del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, con un canon de US \$20.00 el metro cuadrado mensual, más IVA, para instalar una oficina para brindar un mejor servicio a sus clientes usuarios del Puerto, a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, y así obtener ingresos portuarios adicionales a la movilización de carga, por el arrendamiento de locales en el Puerto de Acajutla.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista de lo solicitado por el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, y tomando en cuenta que este arrendamiento significaría un ingreso más en beneficio del Puerto de Acajutla, la Gerencia Portuaria es de la opinión que se le conceda en arrendamiento el local identificado como EAPB 9-A, con un área de 21.28 metros cuadrados, situado en la primera planta del Edificio Administrativo, por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.

Dentro del contrato a suscribirse, deberán incluirse las siguientes condiciones:

1. El área a arrendar será de 21.28 metros cuadrados.

2. El valor del canon será de US \$20.00 el metro cuadrado mensual, más IVA.
3. El plazo contractual será a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018.
4. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato o un cheque certificado a nombre de CEPA, por US \$1,442.78, equivalente a tres meses de canon de arrendamiento, más IVA, con vigencia durante el plazo contractual, más noventa días adicionales, a fin de responder por el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato.
5. Independientemente del canon de arrendamiento, el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, será responsable de pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que consume, de conformidad con lo estipulado al respecto en las Tarifas por los Servicios Portuarios del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones.
6. El mantenimiento total del local correrá por cuenta del señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, desde el momento que inicia la relación contractual, así también al terminar la relación contractual, el arrendatario se obliga a entregar en perfectas condiciones el local u espacio arrendado, incluyendo su adecuación.
7. Toda modificación o construcción que requieran hacer al local o área arrendada, deberá solicitarse por escrito al Gerente Portuario, quien asignará al jefe del departamento de mantenimiento, para la coordinación de dicha actividad.
8. CEPA se reserva el derecho de exigir al señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, cualquier tipo de documentación que sea necesaria, de su empresa o sus trabajadores, como medida a aplicar para preservar la seguridad física de las personas y de las instalaciones del Puerto.
9. Si durante la vigencia del contrato, el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, decidiera no continuar con el arrendamiento, deberá cancelar el valor que corresponda a tres meses de arrendamiento, a partir de la fecha de no utilización del área, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo, y si requiriese reducir el área arrendada, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción, por lo que restare hasta el vencimiento del plazo del contrato.
10. El señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, será responsable que en el local arrendado se dé estricto cumplimiento a las normativas de prevención de riesgos y protección del medio ambiente derivadas de la legislación vigente en El Salvador.
11. A fin de atender las normas de seguridad y ambientales, deberá mantener el área solicitada sin basura ni obstáculos, para el libre tránsito de los usuarios que se movilizan en esa área, así como sus paredes interiores y exteriores con buena apariencia y debidamente limpias.

12. Será causal de finalización del contrato en cuestión sin responsabilidad para CEPA, cuando el local fuera subarrendado, cedido o traspasado los derechos y obligaciones que adquieren en virtud de la suscripción del contrato de arrendamiento; así también, desarrollar actividades que no sean congruentes con el objeto del contrato y permitir que personas ajenas desarrollen actividades haciéndolas pasar como empleados de la misma.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3, literales d) y g) del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA, la cual establece que son atribuciones de la Junta Directiva: d) Autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones, g) Enajenar, retener, conservar, explotar, dar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Comisión de acuerdo con el presente artículo, según convenga a los intereses de la Institución.

V. RECOMENDACIÓN

Considerando que suscribir el contrato de arrendamiento con el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, por un local denominado como EAPB 9-A, con un área de 21.28 metros cuadrados, ubicado en la primera planta del Edificio Administrativo del Puerto de Acajutla, por el plazo a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018, con un canon mensual de US \$20.00 el metro cuadrado, más IVA, permitirá ingresos adicionales a esta Comisión, la Gerencia Portuaria recomienda a Junta Directiva autorizar la suscripción de dicho contrato.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de arrendamiento con el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, propietario de “Transportes Dany Jr.”, por el local identificado como EAPB 9-A, con un área de 21.28 metros cuadrados, ubicado en la primera planta del Edificio Administrativo de CEPA, Puerto de Acajutla, para instalar una oficina y brindar un mejor servicio a sus clientes usuarios del Puerto de Acajutla, con un canon mensual de US \$20.00 el metro cuadrado, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por el plazo comprendido a partir de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2018 y de conformidad a las siguientes condiciones:
 1. Al momento de la firma del contrato, deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato o un cheque certificado a nombre de CEPA, por US \$1,442.78, equivalente a tres meses de canon de arrendamiento, más IVA, con vigencia durante el plazo contractual, más noventa días adicionales, a fin de responder por el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato.
 2. Independientemente del canon de arrendamiento, el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, será responsable de pagar los servicios de energía eléctrica, agua potable y teléfono que consuma, de conformidad con lo estipulado al respecto en las Tarifas por los Servicios Portuarios del Puerto de Acajutla y sus Regulaciones.

3. El mantenimiento total del local correrá por cuenta del señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, desde el momento que inicia la relación contractual, así también al terminar la relación contractual, el arrendatario se obliga a entregar en perfectas condiciones el local u espacio arrendado, incluyendo su adecuación.
 4. Toda modificación o construcción que requieran hacer al local o área arrendada, deberá solicitarse por escrito al Gerente Portuario, quien asignara al jefe del departamento de mantenimiento, para la coordinación de dicha actividad.
 5. CEPA se reserva el derecho de exigir al señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, cualquier tipo de documentación que sea necesaria, de su empresa o sus trabajadores, como medida a aplicar para preservar la seguridad física de las personas y de las instalaciones del Puerto.
 6. Si durante la vigencia del contrato, el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, decidiera no continuar con el arrendamiento, deberá cancelar el valor que corresponda a tres meses de arrendamiento, a partir de la fecha de no utilización del área, no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor, se cobrará el tiempo restante hasta la finalización del mismo, y si requiriese reducir el área arrendada, deberá cancelar el diferencial que corresponda a la reducción, por lo que restare hasta el vencimiento del plazo del contrato.
 7. El señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, será responsable que en el local arrendado se dé estricto cumplimiento a las normativas de prevención de riesgos y protección del medio ambiente derivadas de la legislación vigente en El Salvador.
 8. A fin de atender las normas de seguridad y ambientales, deberá mantener el área solicitada sin basura ni obstáculos, para el libre tránsito de los usuarios que se movilizan en esa área, así como sus paredes interiores y exteriores con buena apariencia y debidamente limpias.
 9. Será causal de finalización del contrato en cuestión sin responsabilidad para CEPA, cuando el local fuera subarrendado, cedido o traspasado los derechos y obligaciones que adquieren en virtud de la suscripción del contrato de arrendamiento; así también, desarrollar actividades que no sean congruentes con el objeto del contrato y permitir que personas ajenas desarrollen actividades haciéndolas pasar como empleados de la misma.
- 2° Si en el lapso máximo de 60 días, contados a partir de la notificación del acuerdo que se emita, el señor JUAN ANTONIO ARÉVALO ARÉVALO, no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2018, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

DECIMOSEGUNDO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el ordinal primero del Punto Noveno del Acta número 2903, de fecha 17 de enero de 2018, Junta Directiva adjudicó en forma parcial la Licitación Abierta CEPA LA-03/2018, “Servicios de Transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el año 2018”, a la sociedad SETCS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Alexander Sorto García, de la siguiente manera:

LOTES	MONTO US \$ CONTRATADO
Lote 1 “Horario Operativo – Área Metropolitana de San Salvador hacia el AIES-MOARG y Viceversa (Incluyendo Rutas Domiciliarias)”	US \$229,740.00
Lote 2 “Horario Administrativo – Área Metropolitana de San Salvador hacia AIES-MOARG Y Viceversa”	US \$126,960.00

Asimismo, mediante el ordinal tercero del mismo punto de acta, Junta Directiva declaró desierto los siguientes lotes:

LOTES	RESULTADO EVALUACIÓN
Lote 3 “Zonas Aledañas del Aeropuerto hacia AIES-MOARG y Viceversa”	Por sobrepasar la asignación presupuestaria
Lote 4 “Aeropuerto Internacional de Ilopango hacia diferentes municipios del Área Metropolitana de San Salvador”	Por no haber cumplido el ofertante con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación
Lote 5 Puerto de Acajutla	Debido a que no se recibieron ofertas

Por lo anterior y para darle continuidad a este proceso recurrente, se promovió por medio del Comité de Adjudicación, la Libre Gestión CEPA LGCA-207/2017, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango, para el mes de Diciembre de 2017”, para el período del 1 al 31 de enero de 2018, por un monto de US \$9,600.00 para el Puerto de Acajutla.

Posteriormente, mediante el Punto Quinto del Acta número 2902, del 16 de enero de 2018, Junta Directiva promovió la Libre Gestión CEPA LG-08/2018, “Servicio de transporte para el personal del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de febrero al 31 de marzo de 2018”, el cual fue adjudicado mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2907, del 6 de febrero de 2018, a la sociedad ESTISAL, S.A. de C.V., representada legalmente por Karla Ileana Alfaro López, por un monto de US \$37,560.00 más IVA; para un plazo contractual comprendido, desde la hora y fecha establecida como orden de Inicio hasta las 24 horas del 31 de marzo de 2018.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-20/2018, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

III: CONTENIDO DEL PUNTO

El Gerente del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GOC-74/2018, de fecha 5 de febrero de 2018, indicó que debido a que el servicio de transporte finaliza el 31 de marzo de 2018, la contratación de personal en el Puerto de Acajutla, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula N° 52 “Transporte” del Contrato Colectivo de Trabajo por Establecimiento Puerto de Acajutla 2017-2019, celebrado entre CEPA y la Asociación Sindical de Trabajadores de CEPA (ASTCEPA), es necesaria la contratación del servicio de transporte de personal durante el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018, pues es indispensable para mantener el normal desarrollo de las operaciones y administración, las cuales se desarrollan ininterrumpidamente los 365 días del año y por lo tanto debe ser permanente y eficiente.

En ese sentido, el Gerente del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GOC-74/2018, de fecha 5 de febrero de 2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación de los servicios de transporte para el personal del Puerto de Acajutla, que por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De acuerdo a los Artículos 17, 18, 40 literal a) y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Pública CEPA LP-20/2018 “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Pública CEPA LP-20/2018, “Servicios de Transporte para el Personal del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2018”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, a la sociedad EQOS , S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Efraín Rodríguez Cortez, el Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de hasta US\$4,500.00 más IVA, el Mantenimiento Preventivo y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner un monto de hasta US \$13,500.00 más IVA; y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, los Lotes N° 1. Oficina Central, Lote N° 3 Aeropuerto Internacional de Ilopango, Lote N° 4 Puerto de Acajutla, Lote N° 5 Puerto de La Unión y Lote N° 6 FENADESAL, haciendo un monto total de hasta US \$6,500.00 más IVA, para el Mantenimiento Preventivo, y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA, para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner, un monto de hasta US\$53,470.00, más IVA; para un plazo contractual a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2018.

=====

DECIMOTERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Octavo del Acta número 2896, de fecha 19 de diciembre de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, y aprobó las correspondientes Bases de Licitación.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 26 de diciembre de 2017, mediante dos periódicos de circulación nacional, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y el sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las fechas establecidas para la inscripción y retiro de bases fueron el 27 y 28 de diciembre de 2017, inscribiéndose en COMPRASAL, las siguientes personas jurídicas:

1. EQUIPOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
2. CR COPIADORAS, S.A. DE C.V.
3. OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V.
4. RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. RILAZ, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de US \$77,970.00, sin incluir IVA.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 16 de enero de 2018, presentándose las siguientes ofertas:

N°	Participante	Monto Oferta Económica US\$ sin IVA
1	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE 1: 3,600.00 LOTE 2: 1,500.00 LOTE 3: 150.00 LOTE 4: 1,700.00 LOTE 5: 900.00 LOTE 6: 150.00 MONTO TOTAL US\$ 8,000.00
2	OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	LOTE 1: 4,068.00 LOTE 2: 1,695.00 LOTE 3: 169.50 LOTE 4: 1,921.00 LOTE 5: 1,017.00 LOTE 6: 169.50 MONTO TOTAL US\$ 9,040.00
3	EQOS, S.A. DE C.V.	LOTE 2: 4,650.00 LOTE 3: 420.00 LOTE 5: 2,670.00 LOTE 6: 450.00 MONTO TOTAL US\$ 8,190.00

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, a la sociedad EQOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Efraín Rodríguez Cortez, el Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un monto de hasta US \$4,500.00 más IVA, el Mantenimiento Preventivo y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA, para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner, un monto de hasta US \$13,500.00 más IVA; y a la sociedad RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez, los Lotes N° 1. Oficina Central, Lote N° 3 Aeropuerto Internacional de Ilopango, Lote N° 4 Puerto de Acajutla, Lote N° 5 Puerto de La Unión y Lote N° 6 FENADESAL, haciendo un monto total de hasta US \$6,500.00 más IVA, para el Mantenimiento Preventivo, y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA, para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner, un monto de hasta US \$53,470.00, más IVA; para un plazo contractual a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2018.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo a lo estipulado en el Numeral 1, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, según se detalla a continuación:

La CEO mediante acta de fecha 16 de enero de 2018, verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes antes referidos, las cuales cumplieron con el monto y plazo requerido en el numeral 8 de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública.

Se verificó que los participantes cumplieran con los artículos 25 y 26 de la LACAP, por lo que, se procedió a la verificación en COMPRASAL, resultando que RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., están habilitados para ofertar, por lo que se procedió a continuar con la evaluación de ofertas.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1 y 1.3 de la Sección II, de las Bases, que literalmente dicen:

“1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LACAP, a la Comisión de Evaluación de Ofertas, quien será la responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación.

1.3 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio”.

La CEO inició la evaluación de acuerdo a las ofertas presentadas por Lote, de acuerdo a lo siguiente:

Lote	EMPRESA PARTICIPANTE	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	O.P.S. SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V.	EQOS, S.A. DE C.V.
1	Oficina Central	Si	Si	No participó
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Si	Si	Si
3	Aeropuerto Internacional de Ilopango	Si	Si	Si
4	Puerto de Acajutla	Si	Si	No participó
5	Puerto de La Unión	Si	Si	Si
6	FENADESAL	Si	Si	Si

EVALUACIÓN LEGAL

De acuerdo al numeral 9.1.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación, las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., cumplieron con los requerimientos legales, por lo que procede continúen siendo evaluadas financieramente.

En cuanto a la sociedad OPS SISTEMAS OPERACIONALES, S.A. DE C.V., al presentar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2015, no cumple con lo requerido en la Sección I, numeral 9.1.2 Documentos Financieros de las Bases, que establece que el ofertante deberá presentar los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2016, y de acuerdo al numeral 11 Subsanaciones de las Bases, establece que toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: letra e) la Presentación de los Estados Financieros que sean de un año diferente a los requeridos, por consiguiente, no cumple con requerimiento legal de la documentación financiera y no procede continúe siendo evaluada.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 9.1.2 de la Sección I, de las Bases de Licitación, las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de la documentación financiera, procediéndose a evaluarse la capacidad financiera de cada ofertante, según el siguiente detalle:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	$IS = AC / PC$	≥ 0.90
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC$	$\geq 5\%$ DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	$D = PT/AT$	$\leq 80\%$
EVALUACIÓN		CUMPLE/ NO CUMPLE

ÍNDICE	FORMULA	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	EQOS, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	5778,163.00	478,074.56
	PASIVO CIRCULANTE	1529,715.00	47,871.62
	RESULTADO	3.78	9.99
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90	0.90
EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	5778,163.00	478,074.56
	PASIVO CIRCULANTE	1529,715.00	47,871.62
	RESULTADO	4248,448.00	430,202.94
	OFERTA ECONÓMICA	8,000.00	8,190.00
	% DE CT/OFFERTA E	53105.60%	5252.78%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%	5.00%
EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	1939,768.00	48,677.33
	ACTIVOS TOTALES	15774,120.00	560,959.57
	RESULTADO	12.30%	8.68%
	PUNTAJE MAXIMO	80.00%	80.00%
EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., cumplieron con el requerimiento mínimo de la Capacidad Financiera, por lo que procede continúen siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme a los requerimientos de los numerales 9.1.3 de la Sección I y 2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la documentación presentada por las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., según lo siguiente:

a) Experiencia del Ofertante

REQUERIMIENTO	EQOS, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
La experiencia del ofertante se comprobará mediante la presentación de por lo menos Un (1) Documento de Referencia, que confirme que ha proporcionado servicios iguales o similares según definiciones y abreviaturas de las Bases de Licitación, que incluya mantenimiento preventivo y correctivo de equipos multifuncionales, dentro del período comprendido del año 2013 hasta la fecha establecida para la recepción y apertura de ofertas, considerando como válidos, aquellos que cumplan con la información siguiente:	<u>Carta de ORGANO JUDICIAL,</u> Folio 88	<u>Carta de CEPA,</u> Folio 88
• Nombre y/o descripción y/o objeto y/o alcance del Servicio prestado	Cumple	Cumple
• Grado de satisfacción del cliente en cuanto a cumplimiento de contrato	Excelente	Muy Bueno
• Año de prestación del servicio (servicios/contratos finalizados)	2017	2017
• Nombre, cargo, firma del cliente y sello (si aplica).	Cumple	Cumple
• Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono del Cliente.	Cumple	Cumple
• Los Documentos de Referencia, deberán presentarse en original o copia	Cumple	Cumple
Evaluación de las cartas	Cumple	Cumple

b) **Carta Compromiso de Productos y Repuestos Originales**

REQUERIMIENTOS	EQOS, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Cumplir con la totalidad de los requerimientos establecidos en las respectivas Bases	<u>Cumple, en folio 84</u>	<u>Cumple, en folio 89</u>
Suministrar productos, Repuestos y Accesorios originales de alta calidad (Productos Consumibles) para los equipos marca LANIER/RICOH, BROTHER Y TOSHIBA, para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.		
Suministrar Productos y Tóner originales para todos los equipos en los que sea necesario.		
Cumplir con cada Especificación (marca, color de impresión, cantidad de mantenimientos preventivos, etc.) establecidas en el Anexo 8 de las Bases de Licitación.		

c) **Listado de Precios de Repuestos**

REQUERIMIENTOS	EQOS, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
El ofertante deberá presentar el Listado de precios de repuestos para los mantenimientos correctivos, de acuerdo a la información indicada en los Anexos 7A, 7B, 7C, 7D, 7E y 7F, según corresponda.	Cumple Se requirió subsanación mediante nota UACI-142/2018, de fecha 25 de enero de 2018, en el sentido de completar la información requerida de acuerdo al Numeral 2.2.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación, lo cual fue subsanado con fecha 29 de enero de 2018.	Cumple Se requirió subsanación mediante nota UACI-143/2018, de fecha 25 de enero de 2018, en el sentido de completar la información requerida de acuerdo al Numeral 2.2.6 de la Sección II, de las Bases de Licitación, lo cual fue subsanado con fecha 29 de enero de 2018.

d) **Listado de precios de Toner**

REQUERIMIENTOS	EQOS, S.A. DE C.V.	RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
El ofertante deberá presentar el Listado de precios de Toner de acuerdo a la información indicada en el Anexo 8 de las Bases de Licitación, según corresponda.	Cumple, folios del 81 al 82	Cumple, folios del 106 al 107

Por lo anterior, las sociedades EQOS, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos técnicos, por lo que procede sean evaluadas económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a evaluar la oferta económica de las sociedades EQOS, S.A. DE C.V. y RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., resultando lo siguiente:

LOTE 1: EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH Y TOSHIBA DE OFICINA CENTRAL							EQOS, S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
No.	Descripción	Marca	Color de Impresión	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos Preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
1	Multifuncional	Lanier	B/N	5635	781900200	Servicios Generales	6			25.00	150.00
2	Multifuncional	Lanier	Color	MR3024	MJL229490	Comunicaciones	6			25.00	150.00
3	Multifuncional	Lanier	Color	MPC2051	W2117708842	Gcia. General	6			25.00	150.00
4	Multifuncional	Toshiba	B/N	MPC5502A	W542L800782	Gcia. Ingeniería	6			25.00	150.00
5	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2500	M4412000197	Departamento Administrativo	6			25.00	150.00
6	Multifuncional	Ricoh	B/N	MPC2051	V9715400398	Tesorería	6			25.00	150.00
7	Multifuncional	Ricoh	Color	E-255	MZL243907	UACI	6			25.00	150.00
8	Multifuncional	Ricoh	Color	E-ESTUDIO 2550C	MJD337755	Gcia. Planificación	6			25.00	150.00
9	Multifuncional	Toshiba	Color	LD-122	8342400988	Secc. Licitaciones	6			25.00	150.00
10	Multifuncional	Toshiba	Color	MPC2503	E213RC00004	Departamento Admón Personal	6			25.00	150.00
11	Multifuncional	Lanier	Color	MPC2503	E214RC00052	UAIP	6			25.00	150.00
12	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2503	E214R200723	Administrativo	6			25.00	150.00
13	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2503	E214R100035	Finanzas	6			25.00	150.00
14	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2503SP	E214MB60739	Seguros	6			25.00	150.00
15	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2503	E214MC60107	Auditoría	6			25.00	150.00
16	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2003	B001S810016	Polos de Desarrollo	6			25.00	150.00
17	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2003	E205M960257	Presidencia	6			25.00	150.00
18	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2503SP	E215MC60196	Junta Directiva	6			25.00	150.00
19	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2003	E205MC60638	Licitaciones	6			25.00	150.00
20	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2504	C777R310668	Contabilidad	6			25.00	150.00
21	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC2504	G756RA10009	Legal	6			25.00	150.00
22	Multifuncional		Color	A definir	A definir		6			25.00	150.00
23	Multifuncional		Color	A definir	A definir		6			25.00	150.00
24	Multifuncional		Color	A definir	A definir		6			25.00	150.00
TOTAL ÍTEM 1									0		3,600.00

LOTE 2: EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ							EQOS, S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
N°	Descripción	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
1	Multifuncional	Lanier	B/N	5622	JO131700250	Depto. de Operaciones	6	75.00	450.00	25.00	150.00
2	Multifuncional	Lanier	B/N	LD 035	J5836402829	Depto. de Seguridad	6	75.00	450.00	25.00	150.00
3	Multifuncional	Lanier	B/N	LD-015 SPF	K2159201762	Depto de Mantenimiento	6	75.00	450.00	25.00	150.00
4	Multifuncional	Ricoh	B/N	AFICIO MP 5002	W532L800104	Depto. Administrativo	6	75.00	450.00	25.00	150.00
5	Multifuncional	Lanier	B/N	AFICIO MP 1500	L6766800024	Sección A.I.S	6	75.00	450.00	25.00	150.00
6	Multifuncional	Lanier	B/N	AFICIO MP 1515	K2169301545	Terminal de Carga	6	75.00	450.00	25.00	150.00
7	Multifuncional	Lanier	B/N	LD 145	K2945801461	Gerencia AIES	6	75.00	450.00	25.00	150.00
8	Multifuncional	Ricoh	B/N	LD 122	J8342400988	Colecturía ETP.	6	75.00	450.00	25.00	150.00

LOTE 2: EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ								EQOS, S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
N°	Descripción	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
9	Multifuncional		B/N	AFICIO MP 2500	M4411700479	Salvamento y Extinción de Incendios	6	75.00	450.00	25.00	150.00
10	Multifuncional		Color	MP C2504	G756R510617	Terminal de Carga	6	75.00	450.00	25.00	150.00
TOTAL ÍTEM 2									4,500.00		1,500.00

De acuerdo a lo indicado en la SECCIÓN II, EVALUACIÓN DE OFERTAS, numerales 2. FACTORES DE EVALUACIÓN, 2.3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, 2.3.3. “Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, la CEO corregirá las cantidades y/o errores aritméticos de la siguiente manera:

- a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.”

Al respecto la CEO, procedió a corregir el monto total del Mantenimiento Preventivo para el Lote 2 EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, presentado por EQOS, S.A. DE C.V., debido a que en su oferta estableció el monto total de US \$4,650.00, siendo lo correcto US \$4,500.00, consultando mediante nota UACI-250/2018, aceptando dicha corrección mediante nota de fecha 16 de febrero de 2018.

LOTE 3: EQUIPO MARCA BROTHER DE AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ILOPANGO							EQOS, S.A. DE C.V.			RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
N°	Descripción	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos preventivos a realizar	Costo Unitario por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
1	Multifuncional	Brother	Color	MFC-9970CDW	U6251J1J2 18125	AIS-Ilopango	6	70.00	420.00	25.00	150.00
TOTAL ÍTEM 3									420.00		150.00

LOTE 4: EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH Y TOSHIBA DE PUERTO DE ACAJUTLA							EQOS , S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			
N°	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos preventivos a realizar	Costo Unitario por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento preventivo US\$ sin IVA	
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD	
1	Multifuncional	RICOH	Color	A definir	A definir	Jefatura de Operaciones	4			25.00	100.00	
2	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2551	V9825500107	Sección Contabilidad	4			25.00	100.00	
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD	
3	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2551	V9835500290	Sección Informática	4			25.00	100.00	
4	Multifuncional	TOSHIBA	Color	MPC2551	V9825500107	Gerencia Portuaria	4			25.00	100.00	
5	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2503	RNP0026737A 3DB3	Jefatura de Mantenimiento	4			25.00	100.00	
6	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2003	E204M9600098	LAIP	4			25.00	100.00	
7	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2003	E214MC60073	Almacén de Materiales	4			25.00	100.00	
8	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2003	E205MC60304	Colecturía	4			25.00	100.00	
9	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2003	E205MC60585	Patio de Contenedores	4			25.00	100.00	
10	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2504	G756R610381	Jefatura de Administración	4			25.00	100.00	
11	Multifuncional	RICOH	Color	MPC3504	G706M860400	Unidad de Proyectos	4			25.00	100.00	
12	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2504	G757R110360	Unidad de Tarjas	4			25.00	100.00	
13	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2504	G757R110332	Sección Facturación	4			25.00	100.00	
14	Multifuncional	RICOH	Color	MPC2504	G757R110339	Sección Prevención de riesgo	4			25.00	100.00	
15	Multifuncional	RICOH	Color	A definir	A definir	Seguridad Portuaria	4			25.00	100.00	
16	Multifuncional	RICOH	Color	A definir	A definir	Sección Eléctrica	4			25.00	100.00	
17	Multifuncional	RICOH	Color	A definir	A definir	Sección Servicios de Apoyo	4			25.00	100.00	
TOTAL ÍTEM 4												1,700.00

LOTE 5: EQUIPOS MARCAS LANIER/RICOH Y BROTHER DE PUERTO LA UNIÓN							EQOS , S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
N°	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos Preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
1	Multifuncional	Ricoh	B/N	MP201	W3028900196	Departamento de Mantenimiento, 3er. Nivel.	6	75.00	450.00	25.00	150.00
2	Multifuncional	Ricoh	B/N	MP201	W3028905005	Departamento de Operaciones, 3er. Nivel.	6	75.00	450.00	25.00	150.00

LOTE 5: EQUIPOS <u>MARCAS LANIER/RICOH</u> Y BROTHER DE PUERTO LA UNIÓN							EQOS , S.A. DE C.V.			RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
N°	Descripción	Marca	Color	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos Preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
3	Multifuncional	Ricoh	B/N	MP2851	V8215700648	Departamento Administrativo Financiero, 3er. Nivel.	6	75.00	450.00	25.00	150.00
4	Multifuncional	Brother	B/N	MFC-8950DW	U63090K3N576058	Almacén de Materiales, 1er. Nivel.	6	60.00	360.00	25.00	150.00
5	Multifuncional	Ricoh	Color	MPC306Z	G446P902513	Recursos Humanos, 3er Nivel	6	100.00	600.00	25.00	150.00
6	Multifuncional	Brother	B/N	MFC-8950DW	U63090K3N576114	Departamento de Mantenimiento, 3er. Nivel.	6	60.00	360.00	25.00	150.00
TOTAL ÍTEM 5									2,670.00		900.00

LOTE 6: EQUIPO <u>MARCA LANIER</u> DE FENADESAL							EQOS , S.A. DE C.V.			RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
N o	Descripción	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Ubicación	Cantidad de Mantenimientos Preventivos a Realizar	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Unitario por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Costo Total por mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA
							(A)	(B)	C=AXB	(D)	C=AXD
1	Multifuncional	Ricoh	B/N	MP-301	W916P402303	FENADESAL	6	75.00	450.00	25.00	150.00
TOTAL ÍTEM 6									450.00		150.00

RESUMEN DE EVALUACION ECONOMICA

LOTE	PARTICIPANTES MONTOS OFERTADOS US\$								Monto menor evaluado
	EQOS , S.A. DE C.V.				RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
	Listado de Precios de Repuestos US\$	Listado de precios de Toner US\$	Mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Monto total US\$	Listado de Precios de Repuestos US\$ sin IVA	Listado de precios de Toner US\$ sin IVA	Mantenimiento Preventivo US\$ sin IVA	Monto total US\$	
Oficina Central	No presentó	No presentó	No ofertó		78,686.00	9,399.00	3,600.00	91,685.00	91,685.00
Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	18,393.00	988.00	4,500.00	23,881.00	33,534.58	782.50	1,500.00	35,817.08	23,881.00
Aeropuerto Internacional Ilopango	2,370.00	655.00	420.00	3,445.00	2,449.00	597.00	150.00	3,196.00	3,196.00
Puerto de Acajutla	-	-	-	-	25,951.75	5,530.50	1,700.00	33,182.25	33,182.25
Puerto de La Unión	7,928.00	894.00	2,670.00	11,492.00	9,057.75	636.75	900.00	10,594.50	10,594.50
FENADESAL	1,215.00	32.00	450.00	1,697.00	1,018.00	24.00	150.00	1,192.00	1,192.00
Totales US\$	29,906.00	2,569.00	8,040.00		150,697.08	16,969.75	8,000.00		

Considerando los menores precios obtenidos de sumar el monto de la oferta del mantenimiento preventivo más los precios del Listado de los repuestos y de los tóner, la CEO recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2018, de la siguiente manera:

LOTE	Monto asignación presupuestaria US\$ sin IVA	EQOS, S.A. DE C.V.		RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
		Mantenimiento Preventivo US\$	Monto Disponible para Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner en US\$ más IVA	Mantenimiento Preventivo US\$ más IVA	Monto Disponible para Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner en US\$ más IVA
1. Oficina Central	37,170.00			3,600.00	33,570.00
2. Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	18,000.00	4,500.00	13,500.00		
3. Aeropuerto Internacional de Ilopango	2,000.00			150	1,850.00
4. Puerto de Acajutla	16,000.00			1,700.00	14,300.00
5. Puerto de La Unión	\$4,500.00			900.00	3,600.00
6. FENADESAL	\$300			150.00	150.00
Totales US\$		4,500.00	13,500.00	6,500.00	53,470.00

Asimismo, se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el proceso de Licitación, y posterior a la fecha de apertura de ofertas, y previo a la recomendación de adjudicación, se constató que no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, y numeral 1 de la Sección III, de las Bases de Licitación Pública.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la CEO recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, a las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y EQOS, S.A. DE C.V., para un plazo contractual a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

EQOS, S.A. DE C.V.

Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el Mantenimiento Preventivo por un monto de hasta US \$4,500.00 más IVA y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner por un monto de hasta US \$13,500.00 más IVA

RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Adjudicar el Mantenimiento Preventivo, hasta los montos, según detalle:

N°	LOTE	Mantenimiento Preventivo por un monto de hasta US\$ Más IVA
1	Oficina Central	3,600.00
3	Aeropuerto Internacional de Ilopango	150.00
4	Puerto de Acajutla	1,700.00
5	Puerto de La Unión	900.00
6	FENADESAL	150.00
Totales US\$		6,500.00

Y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA, para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner, hasta los montos, según detalle:

N°	LOTE	Monto Total Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner por un monto de hasta US \$ más IVA
1	Oficina Central	33,570.00
3	Aeropuerto Internacional de Ilopango	1,850.00
4	Puerto de Acajutla	14,300.00
5	Puerto de La Unión	3,600.00
6	FENADESAL	150.00
Totales US\$		53,470.00

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-12/2018, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para fotocopiadoras y equipos multifuncionales marca LANIER/RICOH, BROTHER de CEPA y FENADESAL correspondiente al año 2018”, a las sociedades RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor César Augusto Pacas Ramírez y EQOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Efraín Rodríguez Cortez, para un plazo contractual a partir de la orden de inicio al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

EQOS, S.A. DE C.V.

Lote N° 2 Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el Mantenimiento Preventivo por un monto de hasta US \$4,500.00 más IVA y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner por un monto de hasta US \$13,500.00 más IVA

RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Adjudicar el Mantenimiento Preventivo, hasta los montos, según detalle:

N°	LOTE	Mantenimiento Preventivo por un monto de hasta US \$ Más IVA
1	Oficina Central	3,600.00
3	Aeropuerto Internacional de Ilopango	150.00
4	Puerto de Acajutla	1,700.00
5	Puerto de La Unión	900.00
6	FENADESAL	150.00
Totales US\$		6,500.00

Y en caso de ser necesario y a requerimiento de CEPA, para el Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner, hasta los montos, según detalle:

N°	LOTE	Monto Total Mantenimiento Correctivo y Suministro de Toner por un monto de hasta US \$ más IVA
1	Oficina Central	33,570.00
3	Aeropuerto Internacional de Ilopango	1,850.00
4	Puerto de Acajutla	14,300.00
5	Puerto de La Unión	3,600.00
6	FENADESAL	150.00
	Totales US \$	53,470.00

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Omar Alfredo Menéndez, Analista del Departamento Administrativo de Oficina Central.
- 3° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para realizar contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$1,000,000.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

En vista que para algunos de los proyectos que la Comisión lleva a cabo en sus empresas, es necesario el cumplimiento de medidas ambientales que ordena el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y para esto es requisito indispensable presentar al referido Ministerio las correspondientes Fianzas de Cumplimiento Ambiental en forma oportuna, a fin de no atrasar la ejecución de los proyectos, es necesario disponer de una facilidad crediticia que permita obtener las Fianzas de forma rápida.

Mediante el Punto Decimoquinto del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, Junta Directiva autorizó el cupo de fianzas con Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para un plazo de 12 meses.

II. OBJETIVO

Autorizar la contratación de facilidad crediticia, en forma de Cupo de Fianzas hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$1,000,000.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión, que requiere el MARN.

III. CONTENIDO DEL PUNTO.

Debido a que es necesario contar con una facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, que permita atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión, con fecha 15 de noviembre de 2017, se solicitó cotización del costo de Fianzas a los siguientes Bancos del Sistema:

- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.
- Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- Banco Promérica, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Ctibank NA de El Salvador, S.A.
- Banco Cuscatlán, S.A.
- Scotiabank El Salvador, S.A.
- Banco de Fomento Agropecuario
- Banco Agrícola, S.A.

De lo anterior, solo presentaron oferta:

Banco	Comisión % (más IVA) por año o fracción, sobre cada Fianza otorgada	Garantía	Condiciones Especiales
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	0.50 % Pago mínimo de US \$100 más IVA	Pagaré	<ul style="list-style-type: none"> Mantener una relación mayor o igual a 1.2 veces EBITDA a Porción Circulante de Deuda de Largo Plazo. Mantener una relación menor o igual a 2.5 veces del Pasivo Total respecto al Patrimonio neto tangible. Se anexa copia de oferta
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	2.50% más IVA sobre monto de fianza	Pagaré	<ul style="list-style-type: none"> En caso de hacerse efectiva la fianza, devengará una tasa de interés anual del 19% Se anexa copia de oferta

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., es la más conveniente para los intereses de la Comisión, ya que el costo por fianza solicitada será del 2% menos que la del Banco Cuscatlán.

Es importante mencionar que la suscripción del contrato no genera costo, sino que estos se generan al solicitar emisión de fianzas.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 4, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece que “Tendrá funciones y atribuciones en el planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias de éstas, existentes o futuras.

Artículo 18 tercer inciso de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que expresa en su contenido que cuando se tratará de atender necesidades transitorias y relacionadas con el giro ordinario de sus operaciones, bastará el acuerdo tomado por la Junta Directiva para contratar préstamos locales con vencimiento dentro de un año presupuestario, por un monto que no exceda del 40% de su presupuesto.

Artículo 3 literal d) del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que establece que es facultad de la Junta Directiva la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera recomienda a Junta Directiva autorizar a la Administración a realizar las gestiones de contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$1,000,000.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del

1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental, para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar a la Administración a realizar las gestiones de contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$1,000,000.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental, para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión.
- 2° Autorizar al Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, o a quien éste designe, para suscribir la documentación necesaria a fin de formalizar la contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por UN MILLÓN DE DÓLARES (US \$1,000,000.00), para un plazo de 12 meses, contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, bajo las condiciones que dicho Banco ha fijado, siendo las siguientes:
 - Destino: Fianza
 - Plazo del Cupo: 12 meses (plazo de Fianzas hasta 2 años)
 - Comisiones, recargos y cargos por cuenta de terceros aplicables a cada facilidad que llegue a otorgarse: 0.50% más IVA de comisión por otorgamiento, incremento y prorrogas de Avaluos y fianzas. Se cobra monto otorgado por año o fracción. Mínimo US \$100.00 más IVA
 - Documento Legal: Pagaré.

GERENCIA GENERAL
UACI

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para modificar el contrato suscrito el 1 de noviembre de 2017, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y la unión de ofertantes “Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA”.

=====

DECIMOQUINTO:

I. ANTECEDENTES

En el mes de agosto de 2017, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) inició el proceso de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2017, «Construcción de la subestación de maniobras y suministro e instalación de subestación eléctrica para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», en el marco de la cual presentó su oferta la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, conformada por SIEMENS, Sociedad Anónima, que se abrevia SIEMENS, S.A., y Centro de Ingeniería y Diseño Electromecánico de Centro América, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Centro de Ingeniería y Diseño Electromecánico de Centro América, S.A. de C.V., o CIDECA, S.A. de C.V., según escritura pública de las diez horas del 2 de octubre de 2017, ante los oficios notariales del notario José Roberto Barriere Ayala.

Mediante nota UACI-1408/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, la Comisión de Evaluación de Ofertas previno a la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, para que presentara, entre otros documentos, el NIT de la Unión de Ofertantes, el cual intentó tramitar la Ofertante ante el Ministerio de Hacienda, pero requirieron que presentaran una escritura de Unión de Personas (UDP), por lo que mediante escritura pública de las catorce horas del 13 de octubre de 2017, ante los oficios de José Roberto Barriere Ayala, se creó la Unión de Personas Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, que se puede abreviar UDP-PCO SIEMENS-CIDECA.

El Ministerio de Hacienda emitió el NIT número 0614-130117-101-2 a la Unión de Personas Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, el cual fue presentado en el proceso de licitación y la Comisión de Evaluación de Ofertas tuvo por subsanado el requerimiento.

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2882, correspondiente a la sesión celebrada el 24 de octubre de 2017, la Junta Directiva de CEPA adjudicó a la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA la Licitación Abierta CEPA LA-13/2017, «Construcción de la subestación de maniobras y suministro e instalación de subestación eléctrica para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US \$6,937,322.94), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

El 1 de noviembre de 2017, se suscribió el respectivo contrato entre CEPA y la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, por un monto de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$6,937,322.94), sin incluir IVA, por un plazo de doscientos ochenta (280) días calendario, a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Cuando inició la ejecución del contrato, la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA solicitó a CEPA poder facturar y emitir créditos fiscales a nombre de SIEMENS, S.A., y CIDECA, S.A. de C.V., como sujetos integrantes de dicha Participación. Para aclarar tal situación, mediante nota GL-01/2018, de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia Legal solicitó opinión a la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, quien manifestó que, según los términos contratados, la obligación tributaria correspondía a la Unión de Personas Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, pues aunque se refiere al mismo sujeto, así aparece inscrita en sus registros.

El 16 de febrero de 2018, mediante nota de referencia 702-18/M-E3C-01830, SIEMENS, S.A., en calidad de representante de la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA, solicitó una modificativa al contrato, en el sentido de permitir que la facturación separada por parte de las personas jurídicas que conforman la referida Participación Conjunta de Oferentes; es decir, SIEMENS, S.A., y CIDECA, S.A. de C.V., correspondiéndoles el 53.75 % y el 46.25 % del monto del contrato, respectivamente.

II. OBJETIVO

Autorizar modificar el contrato suscrito el 1 de noviembre de 2017, entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y la unión de ofertantes “Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA”, en el sentido de permitir la facturación por separado a las sociedades que conforman la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Tanto SIEMENS, S.A., como CIDECA, S. A. de C. V., son sociedades domiciliadas en El Salvador que tributan permanentemente y el proyecto de la “Construcción de sub-estación de maniobras y suministro e instalación de sub-estación eléctrica para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, está dentro del giro o actividad comercial normal de ambas sociedades.

SIEMENS, S.A., al ser parte de una empresa multinacional requiere de una serie de permisos especiales por parte de la casa matriz, SIEMENS AG en Alemania, para operar y tributar con otra entidad social, diferente a SIEMENS, S.A., dentro del mismo país, lo cual implicaría implementar sistemas adicionales de IT, auditorías, procesos y certificaciones contables y financieros, como las requeridas para cualquier subsidiaria de SIEMENS en el mundo, aspectos que vuelven la operación sumamente costosa, en vista de la corta duración y volumen del objeto contractual.

El artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP), que se refiere a la Participación Conjunta de Ofertantes, dispone que «las personas naturales o jurídicas que oferten con la Administración Pública, deberán acreditar ante la institución contratante la existencia del acuerdo de participación conjunta celebrado por escritura pública, en el cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la institución con la que se realizará el proceso de contratación».

En la escritura de unión de ofertantes Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS–CIDECA las partes estipularon que «Las empresas efectuarán los cobros de forma individual de conformidad a las prestaciones que brinden a la contratante y presentarán los documentos correspondientes en forma separada, de conformidad al alcance en que cada sociedad esté obligada y de acuerdo a la forma de pago que la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma establezca en el contrato que con la Unión de Oferentes firme».

La Dirección General de Impuestos Internos expresó que la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS–CIDECA se encontraba inscrita tributariamente como Unión de Personas Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS–CIDECA, es decir, se refiere al mismo sujeto.

Como se ha dicho, la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS–CIDECA está conformada por las sociedades SIEMENS, S.A., y CIDECA, S.A. de C.V., y desde el punto de vista tributario, la facturación de forma separada no va en detrimento o disminución de los impuestos a recaudar por parte del Ministerio de Hacienda; por el contrario, hace la operación más eficiente y disminuye los costos de las partes contratantes.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 2 de la LACAP, «Quedan sujetos a la presente Ley: a) Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que oferten o contraten con la Administración Pública. Dichas personas podrán participar en forma individual o conjunta en los procesos adquisitivos y de contratación que lleven a cabo las instituciones».

Artículo 4 del RELACAP, «Para efectos del Art. 2 literal a) de la LACAP, las personas naturales o jurídicas que oferten con la Administración Pública, deberán acreditar ante la institución contratante la existencia del acuerdo de participación conjunta celebrado por escritura pública, en el cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la institución con la que se realizará el proceso de contratación».

Artículo 83-A de la LACAP, «La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos en la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas».

Cláusula quinta del contrato, «El contrato podrá ser modificado de conformidad a lo establecido en el artículo 83-A de la LACAP».

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Modificativa número 1 al contrato suscrito el 1 de noviembre de 2017, con la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS–CIDECA, derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-13/2017, «Construcción de la subestación de maniobras y suministro e instalación de subestación eléctrica para la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», en el sentido de modificar la cláusula tercera, debiendo quedar en los términos siguientes: «TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI), hasta el monto total de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US \$6,937,322.94), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). II) FORMA DE PAGO: a) En el pago de cada estimación se descontará el 5 % como retención contractual, sobre el valor de la estimación correspondiente, en atención a lo establecido en el artículo 112 de la LACAP. b) Se efectuarán pagos de estimaciones de avance de obra, según las cantidades de obra realmente ejecutadas, en períodos no menores de 30 días, las cuales serán presentadas por la Contratista para la revisión y aprobación del Administrador de Contrato y Supervisor si lo hubiere. Cada estimación será presentada junto con un informe sobre la calidad y cantidad de obra realmente ejecutada, respaldando los volúmenes de obra solicitada para pago. La solicitud de aprobación se hará a través de la bitácora del proyecto. c) Si el Administrador de Contrato y/o el Supervisor hacen observaciones a la estimación, la Contratista deberá presentar las correcciones dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la remisión de la misma. Si los tiempos de entrega de la estimación no son respetados, CEPA se reserva el derecho de efectuar el pago de la estimación correspondiente, de acuerdo a la actualización de la programación de pagos, realizada por la UFI. Una vez aprobada dicha estimación por la Supervisión, la Contratista presentará al Administrador de Contrato de CEPA para su revisión, aprobación y posterior remisión a la UFI, la documentación que respalde el monto a cobrar, detallada a continuación: c.1) El correspondiente documento de cobro; c.2) Copia del contrato suscrito entre la CEPA y la Contratista, y sus modificaciones si hubiesen; c.3) Documentos de la estimación de pago en original y 3 copias; c.4) Acta de Recepción de avance de obra o acta de recepción definitiva (según aplique); c.5) Copia de la última planilla de pago del ISSS, de las AFP (CONFIA Y CRECER); c.6) Copia de la última planilla de pago firmada por el personal de campo de la Contratista, que corresponda al último período previo al de la presentación respectiva; c.7) Copia de garantía de buena obra (aplica solo para recepción definitiva). d) El pago de las estimaciones de avance de obra realizadas, se efectuará con base en los precios unitarios y sumas globales del respectivo contrato o sus modificaciones, conforme a las órdenes de cambio autorizadas por Junta Directiva de CEPA. e) Todas las estimaciones y pagos anteriores quedarán sujetos a corrección en el cómputo y pago de la estimación final de obra correspondiente a la liquidación. f) Si el monto final del proyecto, calculado una vez concluidos los trabajos constructivos resultare diferente al monto contractual vigente, se pagará la obra realizada con base en los precios unitarios contratados, previa solicitud ante la Junta Directiva de la Comisión, la cual podrá presentarse desde la fecha de la recepción provisional hasta un día

antes de la recepción definitiva, para autorizar la correspondiente orden de cambio final, siempre que dicho monto sea menor o igual al contratado. g) Toda obra adicional que su ejecución sea necesaria para la conclusión de los trabajos de construcción, estará sujeta a una "Orden de Cambio" y el precio unitario respectivo, será previamente negociado por la Contratista, Administrador de Contrato y Supervisor (si lo hubiere), tal como está expresado en la cláusula quinta de este contrato. h) El pago de la estimación final de obra del proyecto se realizará posterior a la aprobación del trámite mencionado en el literal precedente (si aplica) y a la presentación de los documentos de pago correspondientes, debidamente aprobados por el Supervisor y el Administrador de Contrato. Dicho pago se hará efectivo siempre que se haya presentado la Garantía de Buena Obra y los planos "ASÍ FUE CONSTRUIDO" en versión digital y física (original y tres copias), debidamente revisados y autorizados por la Supervisión y el Administrador de Contrato. i) El pago de la estimación final de obra será realizado a la Contratista QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO posterior a la recepción definitiva de la obra, siendo esto la liquidación del proyecto. j) La devolución del 5% de la retención contractual será realizado a la Contratista QUINCE (15) DÍAS HÁBILES posterior a la recepción definitiva de la obra, de acuerdo al artículo 112 de la LACAP. Las retenciones no devengarán ningún interés. k) En caso de solicitar anticipo, la Contratista deberá presentar a más tardar CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a la notificación de la Orden de Inicio, la siguiente documentación: k.1) Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en la cláusula cuarta de este instrumento; k.2) Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo; k.3) Crédito fiscal o documento de cobre correspondiente. La documentación antes detallada deberá presentarse de la siguiente manera: i) El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal k.2) y literal k.3, a la UACI; y ii) Originales de los documentos del literal k.2) y literal k.3), junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al Administrador de Contrato. Cumplidos los requerimientos de este literal, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado en un plazo de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la fecha de recepción de documentos. El anticipo será descontado en cada uno de los pagos a la Contratista, en proporción del TREINTA POR CIENTO (30 %) en cada pago hasta la amortización total del mismo. En caso de que los montos retenidos de cada estimación, en concepto de amortización del anticipo, no cubran la totalidad del valor del mismo, deberá descontarse del pago final de obra correspondiente a la liquidación, la suma necesaria para amortizar el anticipo otorgado. l) La Contratista al presentar el documento de pago correspondiente (Comprobante de Crédito Fiscal, Factura de consumidor final o documento que corresponda), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b), del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: (i) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; (ii) Dirección: Bulevar de Los Héroes, Colonia Miramonte Edificio Torre Roble, San Salvador; (iii) NIT: 0614-140237-007-8; (iv) NRC: 243-7 (v) Giro: Servicios para el Transporte NCP; (vi) Contribuyente: Grande. La CEPA no recibirá documentos que no cuenten con la información antes descrita. m) No obstante, las sociedades que conforman la Participación Conjunta de Oferentes SIEMENS-CIDECA podrán facturar por separado y la CEPA podrá realizar los pagos a cada una de ellas en los porcentajes que a continuación se detallan: m.1) SIEMENS, S.A., con número de NIT 0614-010467-001-2, facturará el 53.75 % del monto total del contrato; y m.2) CIDECA, S.A. de C.V., con número de NIT 0614-120597-103-8,

facturará el 46.25 % del monto total del contrato. n) Para realizar los pagos por separado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en la presente cláusula, debiendo la Participación Conjunta presentar una sola estimación por período, de la cual se dividirán los pagos en los porcentajes señalados en el literal anterior. ñ) La CEPA no aceptará contrapropuestas diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago».

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la modificativa correspondiente.

DECIMOSEXTO:

INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las ocho horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Emilio Martín Ventura Díaz, actuando como Propietario por el Ramo de Obras Públicas
Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, actuando como Propietario por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Láñez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García, General Carlos Jaime Mena Torres y Señor Marvin Alexis Quijada, se disculparon.